Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 4 de Octubre de 2002** **EDICION Nº 2791**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretaría de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 2409

POR CUANTO:

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 11° de la Ley 1947, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 11º:** Alternativamente a la forma de pago prevista, los acreedores podrán optar por suscribir a la par, por el importe total o parcial de su crédito en moneda nacional, los Bonos de Consolidación en moneda nacional cuya emisión autoriza la presente Ley".

Artículo 2°: Incorpórase como Artículo 11° bis a la Ley 1947, el siguiente:

"**Artículo 11° bis**: Las obligaciones en las que se haya optado por Bonos de Consolidación en dólares estadounidenses, que a la fecha de la presente se hallaren pendientes de cancelación, serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a lo normado por el Estado Nacional en la materia, culminando en consecuencia todos los trámites en ejecución con la entrega de Bonos de Consolidación en moneda nacional".

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de septiembre de dos mil dos.

Fdo.) GUTIÉRREZ, Oscar Alejandro. Vicepresidente 1° a/c. Presidencia. Cr. GUTIÉRREZ, Omar, Secretario - H. L. del Neuquén.

Registrada bajo el número: 2409

Neuquén, 2 de Octubre de 2002

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO N° 1928/02

**Fdo.) SAPAG
BRILLO**

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 1856/02

Neuquén, 20 de Septiembre de 2002

VISTO:

El Expediente Nº 2365-3833/02 originado en el Ente Provincial de Agua y Saneamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Expedientes Nº 2715–18326/00 y 2365–00969/01, se incluyeron a las Cerámicas Zanon y Neuquén dentro del tratamiento de Usuarios con tarifas diferenciales, Art. 27 Inc. a) del Decreto 1137/82;

Que se solicita se incorporen a este beneficio a la totalidad de Empresas emplazadas en el Parque Industrial;

Que al respecto se reduzca en un 40% (cuarenta por ciento) el valor del precio a facturar por metro cúbico de Agua;

Que la Provincia cuenta con la posibilidad de conceder tratamientos diferenciales de tarifas por el Servicio que brinda el EPAS;

Que es necesario acompañar desde el Organismo la profunda crisis económica–financiera que atraviesan las Empresas radicadas en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén;

Que es deber ineludible del Gobierno Provincial adoptar medidas protectoras, acompañando al desarrollo de las Industrias en el ámbito de los Servicios;

Que es intención del Gobierno continuar como

hasta ahora, fomentando la permanencia y Producción por parte de Industrias en la Provincia;

Que por lo expuesto se estima ajustado a los puntos mencionados, proceder a hacer efectiva la inclusión de la totalidad de las Industrias radicadas en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, dentro del tratamiento de usuarios con tarifas especiales, en virtud de encontrarse comprendido dentro del Art. 27-Inc. a) del Régimen Tarifario 1137/82, con una reducción en un 40 % (Cuarenta por Ciento) del valor del precio a facturar por metro cúbico de Agua;

Por ello,

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA

Artículo 1º: Incluir a la totalidad de las Empresas radicadas en el Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, que dentro del tratamiento de usuarios con tarifas especiales del EPAS, en un todo de acuerdo por lo previsto en el Artículo 27 Inciso a) del Decreto 1137/82.

Artículo 2º: Disponer la reducción del 40% (cuarenta por ciento) del Precio del metro cúbico de Agua a facturar por el EPAS, a partir de la publicación del presente Decreto.

Artículo 3º: Las deudas contraídas con el EPAS con anterioridad a la firma del presente serán abonadas con los valores originarios.

Artículo 4º: Por la Gerencia Comercial del EPAS, tómese razón a partir de la fecha de lo resuelto por medio del presente Decreto para su aplicación.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Jefe de Gabinete y de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y Archívese.

FIRMADO: SOBISCH
BRILLO
PUJANTE

DECRETOS SINTETIZADOS

1475 - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. del Sr. Javier Alejandro Prior Campos, para la ejecución de los servicios de adecuación de la imagen del portal del sitio web y otras tareas de fortalecimiento y creación de canales de comunicación del Gob. de la Pcia. del Nqn.

1529 - Aprueba el convenio suscripto entre la Subsec. de Planificación y Control de Gestión y la Municipalidad de Zapala para la Cont. de Serv. de Alimentación y Transporte, para los beneficiarios del Programa Ferroviario Pcial.

1534 - Crea categorías programáticas s/anexos adjuntos al presente Dto. e incrementa el Presupuesto Gral. Vigente (Prorrogado) de la Adm. Central, D.P.V., Control Pyme; I.P.V.U.; E.P.A.S.; UEFE.

1667 - Designa en la D.P.R. al Sr. Seisdedos, Guillermo Martín, para cumplir funciones en la Dcción. de Recaudaciones del organismo.

1675 - Modifica el Art. 1° del Dto. 1559/01 - M.G. y J.-

1756 - Ratifica y aprueba lo actuado por el E.P.E.N., en relación a la Cont. del Ing. Miguel Ángel Cervi, para realizar la «Inspección y revisión de proyectos de las Obras E.T. El Trapial; ampliación E.T. Chihuidos y L.A.T. 132 kV El Trapial - Chihuidos.

1757 - Ratifica y aprueba lo actuado por el E.P.E.N., en relación a la Cont. del Ing. Miguel Ángel Cervi para realizar la «Prorroga del Contrato: Inspección y revisión de proyectos de las Obras E.T. El Trapial, Ampliación E.T. Chihuidos y L.A.T. 132 kV El Trapial - Chihuidos.

1779 - Ratifica la Resol. N° 0740/02 dictada por el C.P.E.

1793 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Gabriel Edmundo Troncoso, respecto del pago del Seguro por Riesgos de Trabajo y los otros daños y perjuicios que dice haber padecido y reconoce de legítimo abono el pago de seguro de vida colectivo obligatorio y adicional.

1818 - Deja sin efecto el Anexo I del Dto. N° 1737/02 y el Anexo I del Dto. N° 1736/02; aprueba el nuevo texto del Acuerdo de Préstamo s/Anexo I y II del presente Dto. donde se establecen las condiciones para el otorgamiento de los préstamos del Plan de Promoción del Compre Neuquino y del Plan

de Promoción de las Exportaciones Neuquinas, respectivamente.

1837 - Convierte y transfiere cuatro categorías y designa en la Planta Política de la Secretaría de Coordinación y Producción del M.J.G., a las personas que se detallan en el presente Dto.

1853 - Aprueba el Programa de Capacitación en Organización de Huertas Familiares de Producción Orgánica -Área Centenario-, elaborado por la (UECyFRH) del (M.J.G.) y aprueba la Cont. de locación de los servicios profesionales del Ing. Luciano Pablo Amadío y del Ing. Luis Oscar García para desempeñarse en el ámbito del Programa mencionado.

1857 - Declara cumplidas por la firma Chevron San Jorge S.R.L., las obligaciones de compra impuesta por la Ley 263 (T.O.) y su Dto. Regl. N° 0826/64 y Dto. N° 289/01 y demás Normas Reglamentarias por el Lote 9b y el Lote 9c, que son parte del resto del Lote 9 Zona Andina B, ambos del Paraje Paso del Arco, Dpto. Aluminé; y otorga el respectivo Título de Propiedad.

1858 - Aprueba el Convenio entre Centrón Argentina S.A. Y Petroplastic S.A. y el Estado Pcial. mediante el cual se establecen las condiciones para la radicación en el Parque Industrial de Junín de los Andes, donde se ejecutará el Proyecto de instalación de una Planta Industrial de fabricación de Tuberías de EPOXI Reforzada con Fibra de Vidrio.

1864 - Otorga a los agentes que figuran en el Expte. N° 2311-5648/02 Dcción. Gral. Rec. Hídricos, las bonificaciones certificadas correspondientes al mes de Julio de 2002.

1865 - Autoriza la Comisión de Servicios los días 12 al 22 de octubre del cte. año, a efectos de acompañar al Sr. Gobernador de la Pcia. en el viaje a realizarse a los EE.UU., de los funcionarios que se detallan en el presente Dto..

1866 - Aprueba el Acta Acuerdo a suscribir con la Cámara Argentina de la Construcción - Delegación Neuquén, con el objeto de reactivar la obra pública y ante las actuales restricciones financieras y crediticias, resolver los planteos presentados por las empresas constructoras en el ámbito del I.P.V.U.N, en períodos hiperinflacionarios ocurridos entre junio 1989 a agosto 1989 y diciembre 1989 marzo 1990 conforme Anexo I del presente Decreto.

1867 - Rechaza en todas sus partes el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Ruth Patricia Silva.

1868 - Designa en la función de Director Gral. de Deportes Dpte. de la Subsec. de Asuntos Municiaples A/C de Cultura y Deportes del M.G.J. al Sr. Santamaría Guillermo Osvaldo.

1869 - Asigna al agente Gómez Alberto de la Subsec. de Trabajo, la función de «Técnico Superior en Administración Pública.

1870 - Transfiere y convierte un cargo. Nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud, a Gabriel Rubén Guillermo Brest, para desempeñarse como Médico en el Hospital Picún Leufú y quien percibirá bonificaciones (Ley 2265).

1871 - Transfiere y convierte dos cargos. Nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Cristina Eugenia Mellado y a Ana Mendoza, Auxiliares de Enfermería en el Hospital San Patricio del Chañar y Añelo respectivamente, quienes percibirán bonificaciones Ley 2265.

1872 - Transfiere y convierte un cargo. Nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Hilda Benigar, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Villa Pehuenia, quien percibirá bonificaciones Ley 2265.

1873 - Transfiere y convierte un cargo de la Planta Permanente; reestructura el Presupuesto General Vigente de la Subsec. de Salud y reubica al agente Edgar Darío Blasco en la misma, para cumplir funciones de Médico en el Hospital Dr. Horacio Heller y se lo reencasilla en la categoría OSC y se le determina bonificaciones (Ley 2265).

1874 - Transfiere y convierte dos cargos. Nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Natalio Ariel Macaya y a Luis Reinaldo Chiguay para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en el Hospital Villa la Angostura y establece bonificaciones (Ley 2265).

1875 - Transfiere y convierte dos cargos. Nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud, a Zulma Esther Zúñiga y a Jessica Paola San Felice, para de-sempeñarse como Odontóloga en el Hospital El Huecú y Hospital Las Coloradas respectivamente y establece bonificaciones (Ley 2265).

1876 - Transfiere y convierte dos cargos. Nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a María Soledad Espinoza y a

María Margarita Villagra, para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en el Hospital San Martín de los Andes, y se le establece bonificaciones (Ley 2265).

1877 - Transfiere y convierte dos cargos y nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Diana Alejandra Huerta y a Yolanda Ester Huenchullan Navarrete, para desempeñarse como Lic. en Enfermería y Auxiliar de Enfermería, respectivamente, en el Hospital San Martín de los Andes, y se le establece bonificaciones (Ley 2265).

1878 - Transfiere y convierte un cargo y nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Rita María Gutiérrez, para desempeñarse como Médico Anestesista del Hospital Cutral-Có, y establece bonificaciones (Ley 2265).

1879 - Transfiere y convierte dos cargos y nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Sara Isabel Currumil y a Franco Oscar Moya, para desempeñarse como Auxiliares de Enfermería en el Hospital Centenario, y se le establece bonificaciones (Ley 2265).

1880 - Transfiere y convierte un cargo y nombra en la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Salud a Celina Ghiggia, para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Rincón de los Sauces, y se le establece bonificaciones (Ley 2265).

1883 - Transfiere y convierte un cargo y designa en Planta Política a la Sra. Martínez Cristina Eugenia, para cumplir funciones de administrativa en la oficina del Registro Civil de la localidad de Chos Malal.

1889 - Adhiere al Decreto Nacional N° 681/02 y designa a la Directora General de Estadística y Censos de la Provincia como Autoridad Censal y máxima responsable del Censo Nacional Agropecuario del año 2002.

1895 - Designa representante ante la Asamblea General Ordinaria del Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. al Sr. Director General Regional Confluencia, MJG.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita. Denominado «Rincón II» **Expte. N° 2988/99.** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, argentino, minero de profesión, con domicilio real en Casa N° 8, B° San Cayetano y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de asfaltita, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X= 5.880.000 e Y= 2.488.000. El área de indisponibilidad posee forma rectángular, cuyo vértice Sud Este, tiene por Coordenadas X= 5.879.473 e Y= 2.491.648. Desde aquí se medirán 4.000 mts. al Norte y 7.000 mts. al Oeste. El descubrimiento se denominará «Rincón II». Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas treinta minutos. Cargo N° 301. Muestra Legal N° 598. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Oscar González, titular en el descubrimiento en autos, al Señor Director se presenta y expone: Que visto el informe de R.C.M., declara que la superposición se debe a problemas gráficos o al paso del sistema de grados a coordenadas, pero que aún así, por tratarse de un área con manifestaciones de asfaltita, modifica las Coordenadas del descubrimiento de la siguiente manera: X= 5.881.100 e Y= 2.488.000. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de marzo de dos mil a las nueve horas treinta minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de marzo de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Asfaltita, Expte. N° 2988 F° 079, Año 1999, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Rincón II», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 22 y 23, Fracción «A», Sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe: X= 5.881.100 e Y= 2.488.000. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 7.000 mts. con

un az. de 90°, al Este 1.990 mts. con Az. de 180°, al Sur en cinco partes, 1.134 mts. con Az. de 225°29', 435 mts. con Az. de 0° 1.000 mts. con un Az. de 270°, 694 mts. con un Az. de 180° y 2.027 mts. 255° 29', al Oeste en tres partes 2.166 mts. con un Az. de 0°, 2.850 mts., con un Az. 270° y 804 mts. con un Az. de 0°. El vértice Sudeste del área, se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) X= 5.881.484 e Y= 2.491.594. Consta en autos que la superficie afectada es particular, fs. 18. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de Marzo de 2001. Regístrese en el protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, diecinueve de junio de dos mil uno. Registro Número Doce. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-09;
04 y 11-10-02

Solicitud Mina Vacante de Oro, Denominada «Sonia», **Expte. N° 12.012/85**, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitante: Dante Kostiuk, **Expte. N° 546, F° 092, Año 2002.** Al Señor Director del Minería: Quien suscribe, Dante Kostiuk, argentino, mayor de edad, domiciliado en Lastra 1.800, Casa N° 1, La Sirena, Neuquén Capital, DNI N° 4.762.396, por derecho propio se presenta ante la Autoridad Minera y solicita: La Mina de Oro (Sonia) que se tramita mediante Expte. N° 12.012/85, publicada como vacante, en el Boletín Oficial. Acompaño boleta de Banco Provincia, donde consta haber cancelado Canon Minero adeudado, y sellado para dicha solicitud. Aprovecho para saludarlo con mi mayor estima. Hay una firma que dice Dante Kostiuk. Recibido en mi oficina hoy cinco de marzo de dos mil dos, a las once horas, treinta minutos. Adjunta sellado fiscal de $ 28 y depósito de $ 360. Cargo N° 298. Fdo. Escribano Adscripto. Carlos Alberto Zingoni. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 8 de mayo de 2002. A los fines previstos por el Artículo 66° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Escribano Adscripto Carlos Alberto Zingoni. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-09;
04 y 11-10-02

SOLICITUD DE CANTERA DE ARENA Y RIPIO. SUPERFICIE 14 HAS. 60 As. **EXPEDIENTE N° 034, F° 081, AÑO 2.000**. DEPARTAMENTO ALUMINÉ. PROVINCIA DEL NEUQUÉN. TITULAR: JULIO HUGO ALMEIRA. Al señor Director de Minería. De mi mayor consideración: El que suscribe Julio Hugo Almeira, casado, D.N.I. N° 14993430, comerciante con domicilio real en Villa Pehuenia del Departamento Aluminé, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme una cantera de arena y ripio, situada en el Cauce del Arroyo Quiyahue del paraje Lago Moquehue, Departamento Aluminé. La cantera que se solicita tendrá por forma de un polígono irregular y sus lados miden al norte 250 metros con Az. 167°, al este en dos partes, 500 metros con Az, de 257° y 350° metros con Az. de 200°, al Sur 250 metros con Az, de 347°, y al oeste en dos partes, 485.70 metros con Az. de 20° y 635.70 metros con Az. de 77°, el vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X=5686100 e Y=2298500, el área solicitada comprende una superficie de 24 has. 64 as. Se acompaña croquis, cálculo, sellado de ley. La autorización ante Recursos Hidrológicos se halla en trámite. Sin otro particular saluda a Ud., muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice. Julio Hugo Almeira. Recibido en mi oficina hoy seis de Marzo de dos mil, trece horas veinte minutos. Adjunta sellado por $ 100 y croquis de ubicación. Cargo N° 023. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de marzo de 2.002. La presente solicitud de cantera de arena y ripio con una superficie de 14 Has. 60 As., solicitada por Julio Hugo Almeira (Expediente N° 034, F° 081, Año 2.000),

ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del cauce del arroyo Quiyahue, colindante al Lote: 1, Fracción «C», Sección Zona Andina del Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al norte 533,39 metros con acimut de 77° al este en tres partes, 421,66 metros con Az. de 225°,70 metros con Az de 135°, y 310.35 m con Az. de 200°, al sur 250 metros con Az. de 290°, y al oeste 485.70 metros con Az. de 20°, el vértice sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe X= 5685658.5 e Y=2297893. Consta en autos Nota 179/00 de la Dirección de Recursos Hídricos (fs. 09). Fdo. Benedicta Castillo. Secretaría de Minas (a/c) - Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de abril de 2.002. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1,10. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902) pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto Autoridad Minera en Primera Instancia. Director Legal Subrogante.

3p 04, 11 y 18-10-02

EDICTO DE PEDIDO DE PERTENENCIAS PETICIÓN DE MENSURA. SEIS PERTENENCIAS. YACIMIENTO DE ARCILLA. DENOMINADA «MARIANA». **EXPEDIENTE N° 202/00**. DEPARTAMENTO ZAPALA PROVINCIA DEL NEUQUÉN. TITULAR: MARTA ELIZABET BENEGAS. A LA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA: María del Carmen Britos, apoderada minera minera 66, con domicilio en calle Chaneton N° 1055, vengo en nombre y representación de la titular a manifestar, que la Labor Legal consiste en un destape de suelo abierto de 4 metros de largo por 1 mts. de ancho por un metro de profundidad, que pone al descubierto un manto de arcilla horizontal y con un buzamiento hacia el Nor-Noroeste, y b se define con las coordenadas Gauss Kruger 94. Siendo para las X=5.666.617 e Y=2.439.067 .PERTENENCIA N° 1: De forma cuadrada de 300 mts. de lado y siendo el azimut del más al norte de 115°. El vértice Sud-Este de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger X=5.666.484, e Y=2.439.115, superficie 9 Has.PERTENENCIAS N° 2 y 3 iguales a las pertenencias N° 1 y ubicadas al Oeste, Nor-Oeste de la pertenencia N° 1. PERTENENCIAS 4 Y 5: iguales a las anteriores y ubicadas al Nor-Noreste de las pertenencias 2 y 1 ubicadas en ese orden. PERTENENCIA N° 6: Iguales a las anteriores y ubicada al Norte Nor-Este de la pertenencia N° 5. Superficie total del cuerpo de pertenencia 54 Has. Se acompaña croquis demostrativo. Como perito Mensurador se propone al Señor: Pedro Lucas Filippi, M.P. N° 26, con domicilio en casa N° 148, Barrio 25 de Mayo (Ex Plan Vea).Provea de conformidad. Fdo. María del Carmen Britos. Será Justicia. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Diciembre de dos mil uno siendo las doce horas y cuarenta minutos.- Se acompaña Croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto.Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de Febrero de 2002. La superficie de 54 has. solicitada para 6 (seis) pertenencias, a la Mina de arcilla «Mariana» presentada por expediente N° 202, Año 2000, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 30 y 31 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss Kruger (campo inschauspe) X=5666617 e Y= 2439067. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado y el acimut del lado más al norte es de 115°, el vértice sudeste se define con las coordenadas Gauss Kruger X=5666484 e Y =2439115, Superficie 9 has. Pertenencias N° 2 y 3: Igual a la pertenencia N°1, y ubicada al oeste noroeste de la misma, de manera tal que sus lados este sudeste coincidan en su extensión con los lados oeste noroeste de las pertenencias N° 1 y 2, superficie 18 has. Pertenencias 4 y 5: De igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que las pertenencias anteriores y ubicadas al norte noroeste de las pertenencias 2 y 1, en este orden. Pertenencia N° 6: De igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que las pertenencias anteriores y ubicada al norte noroeste de la pertenencia N° 5. Se agrega copia del plano original. Fdo. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Pro-

vincial de Minería. Zapala, 29 de Mayo de 2002. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 53 y 81° del Código de Minería) llamando por (15) días a quiénes se consideren, con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84 idem). Notifíquese, Repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04, 11 y 18-10-02

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de Minas colindantes, que el día veintidós de Noviembre de dos mil dos, a las once horas, el Perito Mensurador, Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Mina de Arcilla Roja, denominada, «DON JOSÉ II», **Expte. N° 11665/84,** titular, Sr. José Antonio Esteve, con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Sección XI, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 04 y 11-10-02

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: TOGON CMI SRL con contrato de Exploración a favor de AGROSUD S.A. con domicilio de este último en Parque Industrial Allen, de la ciudad de Allen en la Provincia de Río Negro, correspondiente a las Minas «Achalay, Achalay II y Planta de Molienda» de su titularidad de: Baritina tramitada en dicha Dirección bajo los **Exptes. N° 123528/48**. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 674/2002** «De la protección ambiental para la actividad minera». El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse el Informe se ubica en la cartografía oficial como: Lote 17 y 20, de la Sección XXIII del Departamento Picunches. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 04-10-02

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9° Inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel./fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en/sede social en: Avda. Argentina y Roca - Neuquén - correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral Áridos, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 599/2002**. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. N° 197/1992**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la cartografía oficial como: -ubicada en el Lote 3-1.-, Departamento: Confluencia. El titular superficiario es Municipalidad de Neuquén - las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 04-10-02

Petición de Mensura. Quince Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada **«San Pedro». Expediente N° 271/2001**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Mario Alfredo Leschevich y Sergio Alberto Ferreyra: Atento a vuestra notificación sobre el **Expte. N° 271/2001**, Mina de Bentonita «San Pedro» informamos: Labor Legal: La Labor Legal queda constituida en las Coordenadas X:5748373.24 e Y:2564929.36 por un pozo de 15m por 20m y una profundidad de 2m que deja al descubierto un manto horizontal de Bentonita de 0.8 m de espesor. Las distintas pertenencias quedarán ubicadas por las siguientes coordenadas: **Pertenencia 1**: at point X= 2563699.31 Y= 5749144.71 Z= 0.00, at point X= 2563399.31 Y= 5749144.71 Z= 0.00, at point X= 2563399.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5788144.71 Z= 0.00. **Pertenencia 2:** at point X= 2563999.31 Y= 5749144.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5749144.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00. **Pertenencia 3:** at point X= 2564299.31 Y= 5749144.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5749144.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X=2564299.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00. **Pertenencia 4:** at point X= 2563699.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2563399.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X=2563399.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y=5748544.71 Z= 0.00. **Pertenencia 5:** at point X= 2563999.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 25663699.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00. **Pertenencia 6:** at point X= 2564299.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X=2563999.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564299.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00. **Pertenencia 7:** at point X= 2564599.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2564299.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2564299.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564599.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00. **Pertenencia 8:** at point X= 2564899.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2564599.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2564599.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X=2564899.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00. **Pertenencia 9**: at point X= 2565199.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2564899.31 Y= 5748844.71 Z= 0.00, at point X= 2564899.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2565199.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, **Pertenencia 10:** at point X=2563699.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563399.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563399.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00. **Pertenencia 11:** at point X=2563999.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563699.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00. **Pertenencia 12:** at point X=2564299.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2563999.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00, at point X= 2564299.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00. **Pertenencia 13:** at point X=2564599.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564299.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564299.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00, at point X= 2564599.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00. **Pertenencia 14:** at point X=2564899.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564599.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564599.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00, at point X= 2564899.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00. **Pertenencia 15:** at point X=2565199.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564899.31 Y= 5748544.71 Z= 0.00, at point X= 2564899.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00, at point X= 2565199.31 Y= 5748244.71 Z= 0.00. Se adjunta esquema con las Pertenencias solicitadas. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una aclaración que dice Mario Alfredo Leschevich. DNI 7.871.857. Belgrano 167. Neuquén (8300). Recibido en mi oficina hoy veinte de junio de dos mil dos, a las diez horas. Adjunta cróquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de julio de 2002. La superficie de 135 has., solicitada para las 15 pertenencias a la mina de bentonita «San Pedro» Expediente 271/2001, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote: 15, de la Fracción C, de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss-Krüger X= 5.748.373,24 e Y= 2.564.929,36 y se encuentra ubicada dentro de la pertenencia N° 15. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado, siendo 90° el azimut de su lado más al norte. El vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss-Krüger X= 5.749.144,71 e Y=

2.563.399,31. Superficie de la pertenencia 9 has. Pertenencias N° 2, y 3: Iguales que la pertenencia N° 1, y ubicadas al este de la misma, de manera tal que los lados oeste coincidan en toda su extensión con los lados este de las pertenencias 1 y 2. Superficie de cada pertenencia igual a 9 has. Pertenencias N° 4, 5, y 6: Iguales a las pertenencias N° 1, y ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que los lados norte coinciden en toda su extensión con los lados sur de las pertenencias 1, 2 y 3 respectivamente. Pertenencias N° 7, 8 y 9: Iguales a la pertenencia N° 1 y ubicadas al este de la pertenencia N° 6 de manera tal que los lados oeste coinciden en toda su extensión con los lados este de las pertenencias N° 6, 7 y 8 respectivamente. Pertenencias N° 10, 11, 12, 13, 14, y 15: iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Sur de las pertenencias N° 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de manera tal que su lados norte coinciden en toda su extensión con los lados sur de las pertenencias 4, 5, 6, 7, 8, y 9 respectivamente. Superficie del cuerpo de pertenencias: 135 hectáreas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de agosto del 2002. Reponga la Solicitante, la suma adeudada de $ 2,30. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 53° y 81° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 04; 11; 18-10-02

ANEXO I

ESQUEMA DE EDICTO ART. 9° INC. 1° DEL DECRETO N° 3699/97C PARA LAS EXPLOTACIONES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO IV DEL DECRETO

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel/Fax: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: PIONEER NATURAL RESOUCES (ARGENTINA) S.A., con domicilio/ sede social en calle Suipacha N° 1111, piso vigésimo sexto de la ciudad de Buenos Aires, correspondiente a la cantera de su titularidad de mineral de: Tercera categoría, tramitada en dicha Dirección bajo el **Expte. N° 539/2002**. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expte. N° 626/2002**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse en Informe, se ubica en la cartografía oficial como: Lote M2 que es parte de los lotes oficiales, 12, 16, 17 de la Sección V, de los restos de los lotes 10, 11, 14 y 15 de la Sección VI, Departamento Confluencia. El titular superficiario: Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 04-10-02

CONTRATOS

ACTEL S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Se hace saber la constitución de «ACTEL Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil dos. Socios: Carlos Melchor, argentino, estado civil divorciado, nacido el 14 de julio de 1954, DNI 11.113.407, comerciante, con domicilio en Mitre y General Paz de Chos Malal; y don Jorge Alberto Ordóñez, argentino, estado civil divorciado, nacido el 30 de octubre de 1954, DNI 10.861.573, comerciante, con domicilio en General Justo 199 de Chos Malal. Domicilio legal: ciudad de Chos Malal, Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Duración: de treinta (30) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de los socios. Objeto: realizar por cuenta propia y/

o de terceros y/o asociada a terceros, la siguiente categoría de actos: Servicios de Telecomunicaciones: Mediante la explotación de servicios relacionados a las telecomunicaciones en cualquiera de sus formas, para lo cual podrán suscribir convenios con otras empresas o entidades , estatales o privadas; contratar personal profesional o grupos de profesionales, y demás actividades afines, autorizadas por autoridades competentes. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital social: lo constituye la suma de ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta cuotas de cien pesos ($ 100) cada una. Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad: será ejercida por el Sr. Carlos Melchor, quien revestirá el carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre. El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 30 de junio de cada año. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «ACTEL Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 8244, año 2002). Secretaría, 30 de septiembre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 04-10-02

TORNERÍA EL PAMPEANO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Se hace saber que por Modificación de fecha once días del mes de Junio de dos mil dos, los socios Oscar Lino Duñez, D.N.I. 12.210.371, Stella Mary Temis, D.N.I. 17.250.311 y el socio Sra. Alicia Odalia Temis, D.N.I. 11.810.835, decidieron ampliar el Capital Social de la sociedad: CLÁUSULA CUARTA del estatuto social, como así también la CLÁUSULA QUINTA, quedando ambos redactado de la siguiente manera: CLÁUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil ($ 180.000,00) que se integra y suscribe de la siguiente manera: Por mil ochocientas (1.800) cuotas iguales de pesos cien ($ 100,00) cada una, quedando la nueva composición del Capital Social, de la siguiente manera: El cincuenta por ciento (50%) pesos noventa mil ($ 90.000,00) del socio Oscar Lino Duñez, el cuarenta y cinco por ciento (45%) pesos ochenta y un mil ($ 81.000,00) de la socia Alicia Odalia Temis y el cinco por ciento (5%) pesos nueve mil ($ 9.000,00) de la socia Stella Mary Temis. CLÁUSULA QUINTA: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Oscar Lino Duñez y Alicia Odalia Temis, quienes revestirán el carácter de socios gerentes en forma indistinta. A tal fin de lograr el objeto social, los administradores pueden realizar válidamente todas las operaciones que no estén expresamente prohibidas por este contrato. Autos: «Tornería El Pampeano S.R.L. s/Modificación de Contrato y Aumento de Capital Social». Expte. 7930, F° , Año 2001. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos mencionados. Neuquén, 23 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 04-10-02

LA PINTADA S.R.L.

Constitución

Socios: María Cristina Suárez, DNI N° 14.914.461, nacida el día veintidós de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, de 39 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle La Pampa sin número de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, de profesión empleada; y el Sr. Barrio Angel Mario, DNI N° 10.045.667, nacido el nueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos, de 50 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Buenos Aires N° 174, piso 11, Dpto. 4 de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión empleado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar. Fecha del Instrumento: de constitución: 16/04/2002, de modificación: 04/09/2002. Denominación: «La Pintada Sociedad de Responsabilidad Limitada». Domicilio social: Buenos Aires N° 174, piso 11, Dpto. 4 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociadas a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la ex-

plotación agrícolaganadera y forestal, comercializando sus materias primas o elaboradas, productos y mercaderías. Plazo de Duración: diez años. Capital social: $ 16.000,00. Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el gerente, pudiendo éste ser socio o no, y cuya duración en el cargo es por el período de un año. El uso de la firma social estará a cargo del gerente. Se designa gerente a la Sra. María Cristina Suárez, DNI N° 14.914.461, cuya duración en el mandato es de un año. Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. El Presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: La Pintada Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de contrato social, modificación, designación de gerente y denuncia de sede social. Secretaría, 24 de Septiembre de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 04-10-02

O. G. AMERICA S.A.

CONSTITUCIÓN

Socios: ENERBOM S.A., C.U.I.T. N° 33-55851080-9, con domicilio en la calle Luzuriaga N° 351 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la ciudad de Buenos Aires con fecha 20/05/1980 bajo el N° 1895 del Libro 92 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y Luis Adrián Alfano, L.E. N° 6.053.109, nacido 01/01/1944, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida de la Libertad N° 110, piso 11, Rosario, Pcia. de Santa Fé. Fecha de Constitución: 12 de Septiembre del año 2001. Razón Social: «O. G. América S.A.», con domicilio en Barrio Central de la ciudad de Plaza Huincul, Pcia. del Neuquén. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la manufactura y comercialización, de productos de caucho y metal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 1.200 (un mil doscientas) acciones de $ 10,00 (pesos diez) Valor Nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: ENERBOM S.A., 1188 (un mil ciento ochenta y ocho) acciones; Luis Adrián Alfano, 12 (doce) acciones. El Capital Suscripto se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio del número de miembros entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. Se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad a las siguientes personas: Presidente: Luis Adrián Alfano. Director Suplente: Leonor María Wolfes. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

1p 04-10-02

HUENEY S.R.L.

Se hace saber que con fecha 30 de Abril de 2002, se ha constituido una sociedad bajo la denominación “Hueney S.R.L.”, en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, entre el señor Carlos Estanislao Galletti, argentino, soltero, comerciante, DNI 23.486.853, con domicilio en calle Antártida Argentina 458 de la ciudad de Neuquén, fecha de nacimiento el 18 de marzo de 1.973, edad 29 años y el Sr. Pablo José Galletti, argentino, soltero, comerciante, DNI 28.180.359, con domicilio en calle Antártida Argentina 458 de la ciudad de Neuquén, fecha de nacimiento el 01 de abril de 1.980, edad 22 años, se convienen en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabili-

dad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **Primera:** La Sociedad se denomina "HUENEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial. **Segunda:** El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **Tercera:** La Sociedad tendrá por objeto: a) Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros el desarrollo de actividades de administración, comercialización y representación de productos derivados de la ganadería, especialmente ganado vacuno, equino y porcino. b) El desarrollo de actividades comerciales de compraventa o permuta, distribución, representación, exportación e importación de ganado faenado o en pie, fiambres, conservas, chacinados, embutidos y demás subproductos destinados a la venta por mayor o menor. **Cuarta:** El capital social es de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochocientas (800) cuotas iguales de pesos diez ($10) cada una, y con un voto por cuota, suscripto en su totalidad por los socios e integrado en su totalidad en este acto en efectivo según se detalla a continuación: El Sr. Carlos Estanislao Galletti, cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez ($10,00) cada una, equivalente a pesos cuatro mil ($4.000), y el Sr. Pablo José Galletti, cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez ($10,00) cada una, equivalente a pesos cuatro mil ($ 4.000). **Quinta:** El órgano administrativo y representativo es la gerencia compuesto de un miembro, el cual podrá ser socio o no. El gerente durará en su cargo dos años, pudiendo ser reelegible. **Sexta:** El día 31 de marzo de cada año cierra el ejercicio social. Las utilidades previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprueben, se distribuirán entre los socios en proporción a las fechas y montos de integración del capital. **Séptima:** Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario para tratar y resolver todo tema relacionado con la marcha de la Sociedad. Se deberá comunicar por medio fehacientemente a cada socio a su domicilio y con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto las que requieran por Ley o Contrato una mayoría especial o unanimidad. Todas las resoluciones que se adopten se asentarán en un Libro de Actas que se llevará a tal efecto. **Octava:** La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros extraños a la Sociedad, sin que medie el consentimiento unánime de los socios. El socio cedente deberá comunicar fehacientemente a la gerencia el nombre/s del/os interesado/s y el precio de cesión. Los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas en las mismas condiciones, debiendo comunicar fehacientemente al socio cedente, dentro de los treinta (30) días de notificados, caso contrario tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. A efectos de fijar el valor de las cuotas sociales del socio saliente, se practicará un balance, de acuerdo a la normativa legal vigente. **Novena:** En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio, la Sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberá unificar la presentación, o con el representante legal del incapaz, o podrá también resolver la disolución anticipada de la Sociedad, o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general según la legislación vigente para determinar el haber del socio premuerto o incapaz, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en doce (12) cuotas iguales y consecutivas con mas el interés promedio o tasa mix que fije el Banco de la Provincia del Neuquén, abonándose la primera cuota dentro de los noventa (90) días de producido el hecho. **Décima:** En caso de disolución anticipada de la Sociedad, por alguna de las causales que determine el Art. 94 de la ley de Sociedades Comerciales, la liquidación estará a cargo de los socios o de las personas que estos designen, cuyo nombramiento deberá inscribirse. Realizando el activo y cancelado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital aportado. A todos los efectos legales los socios se someten a la Jurisdicción Ordinaria del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. En este acto: a) se designa como gerente a Carlos Estanislao Galletti, quien tendrá a su cargo la representación, administración y uso de la firma social. b) se establece la sede social en calle San Martín Nº 899 de la ciudad de Neuquén.

1p 04-10-02

ECO TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto Ley 21.357. Constitución de «ECO TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA», conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357: 1) Socios: Rodrigo Carlos Vidal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1 de noviembre de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.157.865 y Juan Carlos Vidal, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24 de septiembre de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.968.963, ambos domiciliados en la calle La Pampa 1471, unidad funcional 51 del Barrio Villa-Luisa Barrio Cerrado, de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha instrumento de constitución: Escritura N° 558 del 4 de septiembre de 2002, pasada ante el escribano Sebastían Davel. 3) Denominación: ECO TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA. 4) Domicilio: ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre. 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, las siguientes actividades: comercialización, venta, distribución, exportación e importación de instrumentos, productos, tecnología, aparatos, bienes y servicios en los rubros de comunicaciones y electrónica, incluyendo el desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y franquicias que se relacionen con los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que competiere. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Doce mil pesos ($ 12.000), representado por doce mil (12.000) acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una. 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Rodrigo Carlos Vidal. Director Suplente: Juan Carlos Vidal. La sociedad prescindirá de la sindicatura. Si al aumentarse el capital la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la Ley antes citada, la Asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. 9) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, en los término de los artículos 58 y 268 de Ley N° 19550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Fdo. Sebastian Davel, Escribano Adscripto.

1p 04-10-02

SANITAT S.R.L.

Constitución

Se hace saber que por instrumento de fecha 01 de julio de 2002, modificado el 5 de agosto de 2002, se constituyó «SANITAT S.R.L.» Socios: Walter Martín Rodríguez Cano, argentino, soltero, abogado, Documento Nacional de Identidad N° 24.733.890, con domicilio en la calle 25 de Mayo 391 1° P Dpto. 1 de la ciudad de Cipolletti, Río Negro; y Ana Beatriz Moreno, argentina, casada, Contador Público Nacional, Documento Nacional de Identidad N° 12.680.489, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez 139 10° Piso de ciudad de Neuquén. Denominación: «SANITAT S.R.L.». Domicilio legal: Sede Social en la calle Carlos H. Rodriguez 139 Piso 10° Oficina «D» de la ciudad de Neuquén. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a tercero, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Gestionar y administrar obra social, sistema prepago de salud, gerenciadora de fondos, cápitas, subcápitas, para la administración de servicios médicos asistenciales en diversos centros de salud de las Provincias de Neuquén y Río Negro. Capital social: Pesos doce mil ($ 12.000). Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Ejercicio social: el 30 de junio de cada año. Designar: Gerente a la Señora Ana Beatriz Moreno. Fdo. Cr. Ana B. Moreno, Socio Gerente.

1p 04-10-02

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 05/2002

Contratación de camiones para el servicio de riego de calles

Fecha y lugar de recepción de ofertas: hasta el 15 de octubre de 2002 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3º Piso, Neuquén.

Valor del pliego: pesos doscientos setenta ($ 270,00).

Venta de pliegos: a partir del 1º de octubre de 2002, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio Municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Presidente Perón 685.

2p 04 y 11-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE OBRAS

REGISTRO PÚBLICO DE OPOSICIÓN N° 04/2002

Llámase a Registro Público de Oposición, a los Vecinos Propietarios, Usufructuarios, Poseedores, o Usuarios Tenedores de los inmuebles beneficiarios comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el Régimen de Ordenanzas N° 8933/2000, 8945/2000 y 9552/2002, por el término de 30 días para la oposición de la Obra: **«Construcción de Pavimento en un sector del Barrio Villa Florencia»**

Características: Carpeta de concreto asfáltico de 0,05 m. de espesor como mínimo, paquete estructural igual al aprobado por las Normas Técnicas y Constructivas Municipales vigentes establecidas para la Obra de Origen.

Plazo de Obra: 360 días corridos a partir del inicio de la Obra de Origen.

Área afectada por la obra: Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a la calle:

- **CHANETON entre Luis Beltrán y Lanín**
- **LEGUIZAMÓN entre Ceferino Namuncurá y Lanín**

Modalidad de ejecución: Sistema de Ajuste alzado por Precio Global – Precio tope para la Obra Básica.

Monto total de Obra: El costo total estimado de la obra es de $ 126.177,48 por los 4.852,98 m², a razón de $ 26,00 por m² aproximadamente.

Prorrateo del costo de la obra: El sistema de prorrateo o distribución del costo entre las propiedades frentistas será resultado del producto del precio adoptado por metro lineal de frente por los metros totales de frente de cada parcela, considerando una reducción para las parcelas esquineras de acuerdo a la siguiente fórmula :

C=C1+C2, donde C1=(F1xF1)/F1+F2 y C2=(F2xF2)/F1+F2, y siendo:

C : cantidad de metros a cobrar por parcela esquina.

C1 : metros computables sobre la primera calle. - C2 : metros computables sobre la segunda calle.

F1 : metros de frente reales sobre la primera calle. - F2 : metros de frente reales sobre la segunda calle.

Precio adoptado por metro lineal de frente: Asciende a la suma de $ 166,32.

Formas de pago:

- Contado con el 20% de descuento.
- 3 pagos con el 10% de descuento.
- 6 pagos sin interés.

- Más de 6 pagos y hasta 60 con el 18% de interés anual sobre saldo.

Lugar de Pago: En dependencias de la Municipalidad, o en Entidad Bancaria autorizada para tal fin.

Plazo para formular oposición: A partir del 30-09-02 y hasta el 29-10-2002 inclusive.

Lugar para efectivizar la oposición: En dependencias de la Dirección General de Promoción de Obras dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, sito en el Edificio Rivadavia de calle Rivadavia N° 153 – 1° Piso – de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos para efectivizar la oposición: Documento de Identidad y Constancia de Dominio, posesión o tenencia del inmueble.

2p 27-09 y 04-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/02
EXPEDIENTE Nº 2521-38146/02

Objeto: Contratación Servicio de Seguridad Mediante Vigilancia y Sistema de Alarmas.

Destino: Establecimientos Educativos Dependientes del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.-

Fecha y hora de apertura: 10 de Octubre de 2002 a las 10:00 horas

Valor del Pliego: Pesos trescientos ($ 300,00)

Lugar de venta de los pliegos: En la Dirección de Compras y Patrimoniales, Belgrano y Colón, 1° piso, Neuquén Capital.-

1p 04-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nómina de Contrataciones Directas por vías de Excepción -Agosto 2002-

Fecha: 07-08-02. **Expte.N°:** 2948/1.
Norma Legal que autoriza tipo y N°: Acuerdos Nros. 3593 -Punto XXXI- y 3617 -Punto XVIII-.
Objeto de la contratación: Servicio Remisse Cuerpo de Profesionales de Auxiliares - Vigencia 31-05-02 al 20-05-2003. Mensual $ 800.
Orden de compra: Contrato.
Adjudicatario: Remisse Pelusa S.R.L.
IMPORTE: $ 9.600,00.

Fecha: 07-08-02. **Expte.N°:** 3420.
Norma Legal que autoriza tipo y N°: Acuerdos Nros. 3593 -Punto XXXII- y 3617 -Punto XVIII.
Objeto de la contratación: Locación Equipos Fotocopiadores Toshiba a) Junín de los Andes; b) Cutral-Có; c) Chos Malal; d) Antártida Argentina 352 - Neuquén. Vigencia: 14-05-02 al 13-05-03. Mensual: $ 1.221,30.
Orden de compra: Contrato.
Adjudicatario: Servisur de Juan Antonio Toranzo.
Importe: $ 14.655,50.

1p 04-10-02

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO BRIGADA MONTAÑA VI

Licitación Privada N° 00004/2002

Nombre del Organismo contratante: CDO. BR. M. VI
Objeto: Combustibles y Lubricantes.
Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos: SAF-CDO BR.M. VI de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.
Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos: SAF-CDO. BR. M. VI de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del pliego: $ 0,00.

Lugar de presentación de las ofertas: SAF-CDO. M. VI - Av. Argentina 642- Neuquén.

Lugar del acto de apertura: SAF-CDO. BR. M. VI - Av. Argentina 642 -Neuquén.

Día y hora del acto de apertura: 16 de octubre de 2002, 9:00 hs.

N° de Expediente: 6I02-6001/5.

2p 04 y 11-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ISSN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE NEUQUÉN

Sr. Afiliado al ISSN:

A partir del **primero de octubre** del corriente, se encuentra habilitada la entrega de Planillas para el **«Plan Termalismo» Copahue 2002-2003.**

Los interesados podrán retirar las planillas en la división Derivaciones de la sede central de la obra social o en cualquiera de sus delegaciones, en el horario de 7:30 a 13:00 horas.

1p 04-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

Llamado a Concurso Público Nacional e Internacional para la selección de una Empresa o Grupo de Empresas para la Exploración, Desarrollo y Explotación del Área Hidrocarburífera «Ojo de Agua»

Valor del pliego: Pesos cinco mil ($ 5.000).

Fecha y lugar de venta de pliegos: desde el día 30 de setiembre al 11 de Octubre de 2002 en horario administrativo en: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, La Rioja 229 Piso 3° (8300) Neuquén Capital Tel. (0299) 4495219 Fax (0299) 4495207 en horario de 8:00 a 15:00 hs. Casa del Neuquén, Presidente J. D. Perón 687 (1033) Capital Federal Tel. (011) 4327-2454 líneas rotativas, en horario de 9:00 a 16:00 hs.

Consultas en INTERNET: http//www.neuquen.gov.ar.

Garantía de mantenimiento de oferta: $ 50.000.

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 229 de la ciudad de Neuquén, el día 9 de diciembre de 2002 a las 10:00 hs.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 04-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN

CONCURSO PÚBLICO

«Llamado a Concurso Público de Inversores para la concesión de la administración, operación y explotación de la Planta Integral de faena de especies domésticas y exóticas en la ciudad de Junín de los Andes».

Lugar: Junín de los Andes, Dpto. Huilliches, Provincia del Neuquén.

Destino: Construcción de una Planta Integral de Faena por etapas y concesión de la misma por un período determinado de tiempo.

Consulta de Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 21-10-02 en la Delegación Regional Confluencia de la Secretaría de Coordinación y Producción, sita en calle Belgrano N° 398, 2° piso de Neuquén Capital y en la Casa del Neuquén, calle J. D. Perón N° 687 de Capital Federal.

Venta de pliegos de Bases y Condiciones: A partir del 21-10-02 en la Dirección General de Administración del Ministerio Jefatura de Gabinete, calle Belgrano 398 1° piso de la ciudad de Neuquén y en la Casa del Neuquén, calle J. D. Perón N° 687 de Cap. Federal.

Entrega de los sobres con las ofertas: En la Dirección General de Administración del Ministerio Jefatura de Gabinete, sita en calle Belgrano N° 398 1° piso de la ciudad de Neuquén hasta las 11 hs. del día 17 de diciembre de 2002.

Apertura de sobres: En la Secretaría de Coordinación y Producción , sita en calle Belgrano N° 398, 8° piso de Neuquén Capital, a las 12,30 hs. del día 17-12-02.

Valor del pliego: $ 1.500 (Pesos un mil quinientos).

1p 04-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

(E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 006/02

Objeto: Contratación del servicio de limpieza en distintas instalaciones del E.P.E.N.

Fecha de apertura: 8 de octubre del año en curso a las 13:00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 16,53) pesos dieciseis con cincuenta y tres centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 10/02

Objeto: Adquisición de conductores.

Fecha de apertura: 11 de octubre del año en curso a las 13:00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 41,32) pesos cuarenta y uno con treinta y dos centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

Licitación Pública N° 11/02

Objeto: Adquisición de herrajes y hierro galvanizado.

Fecha de apertura: 15 de octubre del año en curso a las 13:00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 16,52) pesos dieciseis con cincuenta y dos centavos más I.V.A.

Venta de pliegos e informes: en el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar.

1p 04-10-02

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 05/02

Objeto: Adquisición de seis (6) vehículos -0km. Diesel, tipo Furgón utilitario para adecuación en ambulancias de emergencias.

Expte. N° 2420-110218/02.

Destino: Distintos servicios Asistenciales.

Monto estimativo: $ 330.000,00

Fecha, hora y lugar de apertura: 11 de octubre de 2002, 10,00 hs. Dirección de Contrataciones - Fotheringham N° 121 1° piso Neuquén Capital. Subecretaría de Salud.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud. Dirección de Contrataciones. Fotheringam N° 121, 1° Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Presidente Perón 687 - Capital Federal.

1p 04-10-02

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR HUGO M. BERBEL

Asamblea General Ordinaria

La Biblioteca Popular Hugo M. Berbel en cumplimiento con el Art. N° 31 y N° 32 del Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea

General Ordinaria Fuera de Término que se llevará a cabo en el Salón Comunitario de Villa Florencia, sito en San Rafael y Puente del Inca, el día 11 de Octubre de 2002, a las 19,30 hs.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
3. Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario de los ejercicios comprendidos en los períodos 01/01/1999 al 31/12/1999, 01/01/2000 al 31/12/2000 y 01/01/2001 al 31/12/2001.
4. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5. Designar junta escrutadora para acto eleccionario.
6. Elección por renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo N° 31 del Estatuto Social, por cesación de mandato.
7. Elección por renovación de la Comisión Directiva de acuerdo al artículo N° 31 del Estatuto Social, por cesación de mandato.
8. Proclamación de los integrantes que suplirán los cargos libres por cesación de mandato y renuncias que completarán la comisión.

Fdo. Patricia A. Vega, Prosecretaria. Marta Silva Salgado, Presidente.

1p 04-10-02

CÁMARA DE PRODUCTORES HONGOS DE LA PATAGONIA - ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2002, a las 19,30 horas en el domicilio Pasaje Scholl N° 700 de la localidad de Vista Alegre Sur, Neuquén, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.
2) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios años 2000 y 2001.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.
4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Fdo. Norma Mercado, Secretaria. Mercedes R. Rozas, Presidente.

1p 04-10-02

IGLESIA EVANGÉLICA DE JESUCRISTO MISIÓN SUDAMERICANA

Asamblea General Ordinaria

La Directiva Nacional de la Iglesia Evangélica de Jesucristo Misión Sudamericana cita a todos los hermanos miembros activos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19/10/02 a las 18 hs., en el Templo Central sito en calle Saturnino Torres y Pomona de esta ciudad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elecciones de directiva.
2) Otros.

Fdo. José Eliseo Montesino, Vicepresidente.

1p 04-10-02

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad Española de Zapala, convoca a todos sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de octubre de 2002 a las 10 horas en su Sede Social, sito en calle San Martín y Cháneton de la ciudad de Zapala, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración y Aprobación de Ejercicios Económicos y Memoria del N° 23 al 40.
3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Fdo. Roberto Garate, Secretario. Vicente Pérez Gutiérrez, Presidente.

1p 04-10-02

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Cap. Fed., comunica que en los autos: **Victor M. Contreras y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo**, con fecha 14 de agosto de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de Victor M. Contreras y CIA. S.A.. Se ha designado una sindicatura plural, compuesta por dos Síndicos verificadores: Atilio Rubén Mossi, domiciliado en calle Montevideo 527, 1° piso «4», Tel. 4372-5130 y Shizue Matayoshi, domiciliado en calle Lavalle 1546, 2° piso C, Tel. 4372-0844 y un Síndico general: Juan Alberto Krimerman, domiciliado en calle Uruguay 564, 5° piso I, Tel. 4371-5414, todos de la Capital Federal. Se ha fijado fecha hasta el 11 de octubre de 2002 para la presentación de los pedidos de verificación ante los Síndicos verificadores y para la presentación de los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de noviembre de 2002 y 7 de febrero de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el 15 de julio de 2003, a las11:00 hs. en la sede del Juzgado. Fdo. Eduardo Favier Dubois (h) Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.

5p 13, 20 y 27-09
y 04 y 11-10-02

Ley 22.172. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2° ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 13 de agosto de 2002, en los autos: **Mois Chami S.A.C. e I. s/Quiebra (antes era concurso presentado en Cam. Com. el 05-10-99) (Expte. N° 85.825)**, se resolvió decretar la Quiebra de Mois Chami S.A.C. e I., haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al Art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado - párrafo segundo, artículo 202 - fíjase hasta el día 21 de noviembre de 2002 para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 5 de febrero de 2003 y 19 de marzo de 2003, para las presentaciones de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados (Art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio «Rodríguez - Celano - Stupnik», integrado por los Contadores Domingo O. Rodríguez, Juan Carlos Celano y Sergio A. J. Stupnik, con domicilio constituido en Tucumán 811, piso 2° «A», Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, 6 de Septiembre de 2002. Fdo. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 27.

5p 20 y 27-09;
04, 11 y 18-10-02

EDICTO DE REMATE POR PRENDA

El Martillero **Javier Alberdi** comunica por 3 días que por cuenta y orden del BBVA Banco Francés S.A. y conforme Art. 585 Cód. de Com. y 39 Ley 12.962, rematará el día 17/10/2002 a 11 hs. en Int. Carro N° 480, de Neuquén, el autom. Toyota, Hilux 4x4 cab. doble SR5, tipo Pick-Up, año 1999, motor N° 3L-4634291, chasis N° 8AJ33LNA3W 9316864 Dominio CQT 866. Base: $ 9.225. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador. Pago en dinero efectivo, en el acto de la subasta, la que

estará sujeta a la aprobación de la entidad bancaria. Exhibición: contactarse con el 0299-155084114. Deuda patente Municipalidad de Neuquén al 14/10/2002 $ 402,40 a cargo del comprador al igual que el Impuesto Docente, multas y/o cualquier otro gasto a efectuarse para la inscripción dominial. Fdo. Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

1p 04-10-02

EDICTO DE REMATE POR PRENDA

El Martillero **Javier Alberdi** comunica por 3 días que por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. y conforme Art. 585 Cód. de Com. y 39 Ley 12.962, rematará el día 17/10/2002 a 10,30 hs. en Int. Carro N° 480, de Neuquén, el autom. Renault R19 RED AA Direc, sedán 4 puertas, año 1999, Dominio CWM 040, chasis Renault N° 8A1L534 EZXL031866, motor Renault N° B369214, se deja constancia que el motor fue reemplazado y se entregará certificado de importación a fin de que el comprador a su cargo practique el trámite por ante el Registro de la Propiedad Automotor. Base: $ 13.100, de no existir ofertas transcurrida 1/2 hora se rematará con reducción del 50% de la base. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador. Pago en dinero efectivo, en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la aprobación de la entidad bancaria. Exhibición: contactarse con el 0299-155084114. Deuda patente Municipalidad de Neuquén al 14/10/2002 $ 402,40 a cargo del comprador al igual que el Impuesto Docente, multas y/o cualquier otro gasto a efectuarse para la inscripción dominial. Fdo. Dr. Horacio C. García Miralles, Abogado.

1p 04-10-02

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado Civil N° Cuatro, Secretría Única, sito en calle Rivadavia 205, piso 6°, de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos caratulados **«Banco Francés S.A. c/Marcenaro Boutell Javier y Otros s/Cobro Ejecutivo», (Expte. N° 229492/99)**, que el Martillero Público Sra. Mónica Beatriz Elissetche rematará el día 10 de octubre a las 10,30 hs. en calle Leguizamón 1760, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble: «Un inmueble identificado como Lote 9, Mza. 5, inscripto en el Registro de la Propiedad como Matrícula 32478, Departamento Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-76-4840, ubicado en calle El Manzano 2141, de Neuquén». El inmueble citado encierra una superficie de 215,25 m2, es una vivienda familiar construída en una planta y consta de: living, comedor, cocina-comedor diario, tres dormitorios y baño. En el fondo del lote posee construídos dos departamentos de dos dormitorios, cocina-comedor y baño. En el lateral derecho posee garage en construcción. Estado de ocupación: ocupado por la Sra. Florentina Cid, un departamento ocupado por el Sr. Germán Fritz y Pamela Cid y sus tres hijos y el otro por el Sr. Mauricio Baacuñan y Mariana Rosseti y sus dos hijos. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, al 05/07/02 $ 24,17. EPAS: al 14/06/02 no registra deudas y Municipalidad de Neuquén: al 30/06/02 $ 44,50. Base: $ 9.888. Condiciones: Seña: 30% y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a favor del martillero y a cargo del comprador (Art. 12 de la Ley 495). Remate sujeto a la aprobación judicial (Art. 12 de la Ley 495). Exhibición previa consulta con el martillero. Consultas: Mendoza 215, planta baja, Tel. 4487373, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Tel. 156315918. Fdo. Dra. Ana Mendos de Ghisini, Secretaria. Neuquén, 1 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 04-10-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Callao 635, Piso 1°), Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gross, comunica por cinco días que en los autos: **«COMPAÑÍA MINERA CONTINENTAL S.A. s/QUIEBRA»**, que con fecha 30 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de la deudora «COMPAÑÍA MINERA CONTINENTAL S.A.»: Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de noviembre de 1974, bajo el N° 2339, libro 80 de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en San Antonio 921 de Capital Federal. C.U.I.T. N° 30-50153518-0. Buenos Aires, 4 de septiembre de 2002. Fdo. Gonzalo M. Gros, Secretario.

5p 04, 11, 18, 25-10
y 01-11-02

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Toledo Inostroza Carlos René, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Toledo Inostroza Carlos René s/Sucesión Ab Intestato», (Expte N° 268741/1)**. La publicación de edictos deberá efectuarse por un día en el Boletín Oficial eximiéndose el pago de tasa de justicia atento haberse otorgado el beneficio de litigar sin gastos. Neuquén, 20 de septiembre de 2002. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 04-10-02

El Juzgado Civil Comercial y de Minería Número Dos a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Daniela Carrera sito en calle Rivadavia 205/ 211 5to. piso de la ciudad de Neuquén Capital, comunica que en los autos caratulados: **«E.M.E.P. SRL (Empresa de Mantenimiento de Equipos Petroleros SRL) S/CONCURSO PREVENTIVO» (EXPTE. 286.692, AÑO 2002)** se ha declarado la apertura del concurso. El auto que ordena el presente dice: «Neuquén 9 de Septiembre de 2002». **VISTOS Y CONSIDERANDOS:... RESUELVO:I)** Declarar abierto el Concurso Preventivo de EMEP SRL (Empresa Mantenimiento de Equipos Petroleros S.R.L.) CUIT N° 30-68443896-0, con domicilio en Ruta 7, Km. 21, Lote 7 D de la localidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén. **III)** Fijar hasta el **día 25 de Octubre de 2002** el plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. **IV)** Fijar el **día 09 de Diciembre de 2002** para la presentación por el síndico del informe individual, y el **día 21 de Febrero de 2003,** para la presentación del Informe General (Arts. 35 y 39 LCQ). **V)** Fijar el **día 22 de Agosto de 2003 a las 9 hs.** para la realización de la Audiencia Informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencia de este Juzgado si para entonces la concursada no hubiere obtenido las conformidades del Art. 45 de la LC. **VI)** Fijar el período de exclusividad establecido por el Art. 43 de la LC. hasta **el día 29 de Agosto de 2003. X) Decretar la prohibición de deducir acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, con las excepciones de Ley...** Publíquense edictos **por cinco días** en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. y Sdo. Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez. Sindicatura interviniente: **Estudio Monti Edgardo César - Sabio Jorge Daniel - Grisolia Sonia Mónica**, con domicilio constituído en calle Los Claveles N° 141 Barrio Alta Barda de Neuquén Capital- E-Mail **jsabio@infovía.com.ar Telefax 4331789.** Neuquén, 18 de Septiembre de 2002. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 04-10-02

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6 a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia N° 211, 3° piso, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Zalazar Julio Omar DNI 11.612.117 para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: **«Zalazar Julio Omar s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 280.119, año 2002)** bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Neuquén, 13 de Agosto de 2002. Fdo. Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 04-10-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, con asiento de funciones en Zeballos N° 104, de la ciudad de Zapala, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: **«Martínez, María Cristina s/Quiebra» (Expte. N° 155-54-2000)**, que tramitan ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Cristina Novau, que habiéndose presentado el informe final con el proyecto de distribución y regulado los honorarios, «de conformidad a lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522 y a los fines allí indicados, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la provincia. Zapala, 4 de Septiembre de 2002». (Fdo.) Dra. Silvia B. Grichener, Juez. Se hace saber que la presente medida deberá efectuarse «sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240», conforme a lo previsto por el Art. 273, inc. 8° y cc.

de la L.C.Q. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 04-10-02

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos, Secretaría Única de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **«Red Ingeniería S.R.L. c/García Carlos s/Cobro Ejecutivo» (Expte. N° 231426/99)**, que el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día viernes 11 de Octubre de 2002, a las 11,00 hs. en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén, los derechos y acciones que le corresponden al demandado del siguiente bien: Un automotor marca Volkswagen, tipo Pick Up, Modelo VW Saveiro CL D, motor marca Volkswagen N° BE 868152, marca chasis Volkswagen N° 9BWZZZ30ZRP235505, Dominio RQT 152, año de fabricación 1994. Deudas: Patentes Municipalidad de Piedra del Aguila al 30/08/02 $ 624 (las que se reducirán del producido de la subasta). Condiciones: Sin Base, al contado y al mejor postor, dinero en efectivo. Comisión: 10% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: Dos horas antes de la subasta. Informes: Cel. 155-802757, E mail: cubittofacal@ciudad.com.ar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 30 de septiembre de dos mil dos. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 04-10-02

La Instructora Sumariante Pizarro, Estela Mary, en el Expediente NC 2503-36356, caratulado: **"ABANDONO DE CARGO ACIERNE ALICIA HAYDEE", NOTIFICA a ACIERNE ALICIA HAYDEE,** DNI N° 14.118.567, NE 003857/0: 1) que se ha realizado el Análisis de la actuaciones del sumario administrativo ordenado por la Resolución N° 0552/01; 2) Que su parte resolutiva establece: Responsabilizar a la docente Alicia Haydeé Acierne, DNI 14.118.567, empleado N° 003857/0 por Abandono de Cargo, en sus prestaciones de Profesora de Inglés en el CPEM 48, 3 horas en 1° C.Titular, TM 3 horas en 3° A Titular. T.M. 3 horas B° Titular T.M.3 horas en 3 C.Interino TM. 3 horas en 2° C.Titular TT 3 horas en 1° A Titular TT 3 horas en 2° B Titular TT 3 horas en 5° B Interino TM correspondiente a sus obligaciones laborales del año 2001. 3) Formular cargos por falta grave a la Docente ALICIA HAYDÉE ACIERNE, quien se halla incursa en la situación de Abandono de Cargo, prevista en el Artículo 1 del Decreto 350/80. 3) Neuquén, 24 de Setiembre de 2002. Fdo. Pizarro, Estela Mary.

1p 04-10-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan a continuación, la Resolución y correspondiente Anexo I y Anexo II, que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00848/02**, Neuquén, 19 de Septiembre de 2002- VISTO: El expediente Nº 2714-11670/97 alc. 38/00 y CONSIDERANDO: **El Presidente de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE**: **Artículo 1°** DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS TERMINOS la Resolución Nº 0178/01, en virtud de que ningún grupo familiar preadjudicado se encuentra en las unidades relevadas. **Artículo 2º: ADJUDICAR EN VENTA 48 VIVIENDAS** del Plan 50 Viviendas G, FONAVI, Bº SAN LORENZO NORTE, SECTOR RUCA CHE, NEUQUEN CAPITAL, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en ANEXO I, el cual es parte integrante de la presente Resolución. **ANEXO I.** SALAZAR, CLAUDIO ARIEL, DNI Nº 23.494.155 y SOTO, LAURA MARCELA, DNI Nº 24.777.432, Casa 2, Mza. 2, Lote 2; DIMARCO, JORGE HORACIO, DNI Nº 16.842.830 y GONCALVES, GLADYS CRISTINA, DNI Nº 21.380.377, Casa 3, Mza. 2, Lote 3; PARRA, FABRICIO RODOLFO, DNI Nº 20.211.199 y GARCIA, GRACIELA BEATRIZ, DNI Nº 26.543.605, Casa 4, Mza. 2, Lote 4; CIDES, CRISTINA DEL CARMEN, DNI Nº 13.148.144- Casa 5, Mza. 2, Lote 5; RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH, DNI Nº 25.374.116 y PEREYRA, PABLO NICANOR, DNI Nº 23.789.485, Casa 6, Mza. 2, Lote 6; PINCHEIRA, DANIELA ALEJANDRA, DNI Nº 21.384.624, Casa 7, Mza. 2, Lote 7; ANTONINI CAVAZZA, LUIS RAUL, DNI Nº 27.327.054 y

MARTINEZ, CECILIA ANDREA, DNI Nº 20.436.311, Casa 9, Mza. 2, Lote 9; SURA, CECILIA MABEL, DNI Nº 21.384.815, Casa 10, Mza. 2, Lote 10; RAMIREZ, MARCELO ALEJANDRO, DNI Nº 20.820.000 y RUIZ DIAZ, ROSANA EMILIA, DNI Nº 21.035.191, Casa 1, Mza. 3, Lote 1; SOSA, MIGUEL ERNESTO, DNI Nº 20.436.716 y RUIZ ANDREA ROXANA, DNI Nº 24.157.522- Casa 2, Mza. 3, Lote 2; GONZALEZ, CEFERINA, DNI Nº 21.758.873, Casa 4, Mza. 3, Lote 4; ARANDA, JUAN MARCELO, DNI Nº 20.596.648 y CAMPOS REYES, ANA SUSANA, DNI Nº 92.625.519, Casa 5, Mza. 3, Lote 5; CARRIZO, ALBERTO ENRIQUE, DNI Nº 20.689.471 y RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN, DNI Nº 21.785.223, Casa 6, Mza, 3, Lote 6; LOPEZ, LUIS ARIEL, DNI Nº 23.494.674 y CAYUMAN, MARIA GRACIELA, DNI Nº 23.098.987, Casa 7, Mza. 3, Lote 7; LLANTEN, MIRIAM ELIZABET, DNI Nº 27.894.360, Casa 8, Mza. 3, Lote 8; FERRUCCI, GUILLERMO GUSTAVO, DNI Nº 20.266.308 y CUBITTO, CLAUDIA NOEMI, DNI Nº 16.951.253, Casa 9 - Mza. 3, Lote 9; DIORIO, CLAUDIO PEDRO, DNI Nº 24.825.078 y ANTIPAN, LILIANA CRISTINA –DNI Nº 23.595.671, Casa 10, Mza. 3, Lote 10; RODRIGUEZ, EDUARDO EMILIO, DNI Nº 22.473.059 y BENAVENTE SANDRA VIVIANA, DNI Nº 23.001.974, Casa 11, Mza. 3, Lote 11; CACERES, JOSE MOISES, DNI Nº 21.581.591 y GALVAN EUGENIA CRISTINA, DNI Nº 23.558.114, Casa 12, Mza. 3, Lote 12; AQUEVEQUE, ADELINA ROSA, DNI Nº 11.303.394 y GIMENEZ, LUIS HUGO, DNI Nº 10.912.865, Casa 13, Mza. 3, Lote 13; CARBAJAL, MARCOS ARIEL, DNI Nº 24.157.903 y MARINELLI, LORENA MARIELA, DNI Nº 24.190.601, Casa 14, Mza. 3, Lote 14; OVIEDO, NICOLASA INES, DNI Nº 12.333.867, Casa 15, Mza. 3, Lote 15; GIMENEZ, OSCAR MARIO, DNI Nº 12.940.816 y DIAZ ELIZABETH BEATRIZ, DNI Nº 17.194.859, Casa 16, Mza. 3, Lote 16; DOMINGUEZ, RENE REYNALDO, DNI Nº 11.784.639 y ROJAS, MARIA GLADYS, DNI Nº 5.996.911 - Casa 17, Mza. 3, Lote 17; POBLETE, JAVIER, DNI Nº 18.244.790 y FEYEN, ANGELICA CECILIA, DNI Nº 21.975.149, Casa 18, Mza. 3, Lote 18; ALARCON, FELISA, DNI Nº 11.204.094 y SAMPONA, JUAN, L.E. Nº 7.573.792, Casa 1, Mza. 4, Lote 1; FAUNDEZ, NARCISO ALFREDO, DNI Nº 24.109.892 y WENZEL ULLOA PATRICIA CARINA, DNI Nº 31.613.859, Casa 2, Mza. 4, Lote 2; GALAN, JUAN JOSE, DNI Nº 18.000.119 y BEROISA, NIDIA CARINA, DNI Nº 23.494.986, Casa 3, Mza. 4, Lote 3; SEPULVEDA, SALVADOR, DNI Nº 23.856.407 y VILURON, VERONICA ANTONIA, DNI Nº 26.244.621, Casa 4, Mza. 4, Lote 4; ROSSETTI, SILVIA NOEMI, DNI Nº 18.596.493, Casa 5, Mza. 4, Lote 5; ALVAREZ, SUSANA NOEMI, DNI Nº 5.571.404, Casa 6, Mza. 4, Lote 6; NAMUNCURA, VICTORIA CAROLINA, DNI Nº 27.666.463, Casa 7, Mza. 4, Lote 7; TRONCOZO, CARLOS GUSTAVO, DNI Nº 22.287.092 y ENCINAS GENCO, SANDRA ANDREA, DNI Nº 23.001.755, Casa 8, Mza. 4, Lote 8; RODRIGUEZ, AURORA DEL CARMEN - DNI Nº 17.238.510, Casa 9, Mza. 4, Lote 9; PARRA, JOSE DARIO, DNI Nº 18.067.353 y CARINAO, ZELMA MARINA, DNI Nº 24.825.039, Casa 10, Mza. 4, Lote 10; LOPEZ, DORA VIOLETA, DNI Nº 25.383.315, Casa 11, Mza. 4, Lote 11; RETA, JACINTO, DNI Nº 13.387.260 y PRADO, LAURA ESTHER, DNI Nº 18.081.550, Casa 12, Mza. 4, Lote 12; LOPEZ, MARIA ESPERANZA, DNI Nº 20.793.712, Casa 13, Mza. 4, Lote 13; ELGUETA, MIGUEL ANGEL, DNI Nº 17.641.137 y MENDEZ, YOLANDA SEBASTIANA, DNI Nº 16.819.501, Casa 14, Mza. 4, Lote 14; JUAREZ, ALEJANDRA FORTUNATA, DNI Nº 22.473.042, Casa 15, Mza. 4, Lote 15; MASTROCOLA, ROSANA EVA MONICA, DNI Nº 24.825.656, Casa 16, Mza. 4, Lote 16; LOPEZ, RUBEN FLORENTINO, DNI Nº 21.385.347 y ORIAS, JUANA DEL CARMEN, DNI Nº 24.109.602, Casa 17, Mza. 4, Lote 17; MUÑOZ, MARIA ANGELICA, DNI Nº 20.292.582, Casa 18, Mza. 4, Lote 18; MARIGUAN, MARCELO, DNI Nº 11.861.793 Y AMPUERO, MIRIAM BLANCA, DNI Nº 20.123.885, Casa 2, Mza. 5, Lote 2; ZUÑIGA, MIRYAM NOEMI, DNI Nº 18.403.657, casa 3, Mza. 5, Lote 3; ROSALES, ADRIANA GLADYS, DNI Nº 17.868.748, Casa 4, Mza. 5, Lote 4; QUIROGA, MARCELA BENICIA, DNI Nº 24.054.977 - Casa 5, Mza. 5, Lote 5; GOLSCHMID, CRISTINA MIRIAM, DNI Nº 18.361.726, Casa 6, Mza. 5, Lote 6. **Artículo 3º: DISPÓNGASE** la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO de 48 unidades que conforman el **PLAN 50 VIVIENDAS G FONAVI, Bº SAN LORENZO NORTE, SECTOR RUCA CHE, NEUQUEN CAPITAL**, a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en el ANEXO II, el cual forma parte integrante de la presente. **ANEXO II :** Idem Anexo I.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan a continuación, la Resolución y correspondiente Anexo I, que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00868/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-4124/01 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1° ADJUDICAR EN VENTA TREINTA Y DOS (32)** unidades habitacionales y **CINCO (5)** unidades habitacionales en Tenencia Precaria de acuerdo a la Resolución Nº 494/97 (extranjeros) del Barrio San Lorenzo Norte a las personas y en las ubicaciones que se detallan en ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución. **ANEXO I.**

BARRERA, ELIZABETH DEL CARMEN, DNI Nº 21.520.073, Mza. 14, Lote 52, Dx. 52, Plan Federalismo; GUIÑEZ, ETELVINA, DNI Nº 13.574.283 y LILLINI, GERARDO EUGENIO DANIEL, DNI Nº 10.319.771, Mza.15, Lote 32, Dx. 32, Plan Federalismo; FLORES, MARIELA VIVIANA, DNI Nº 24.395.619, Mza. 15, Lote 36, Dx. 36, Plan Federalismo; CASTILLO, BALTASAR FRANCISCO, DNI Nº 20.436.906 Y VERGARA, MARIA ELENA, DNI Nº 22.377.683, Mza. 15, Lote 67, Dx. 67, Plan Federalismo; DE SALVO , ELIDA YOLANDA, L.C. Nº 6.607.205, Mza. 16, Lote 17, Casa nº 15, Plan 1099 FONAVI; MUÑOZ, ABEL ANTONIO, DNI Nº 13.934.228 y PAYERO, LEONOR SILVIA, DNI Nº 12.289.370, Mza. 23, Lote 15, Dx. 15, Plan Federalismo; ZAPATA, MARIA BEATRIZ, DNI Nº 16.394.701, Mza. 27, Lote 15, Casa nº 15, Plan 1099 FONAVI ; SOLALINDE, ALEJANDRO DNI Nº 14.827.178 Y HENRIQUEZ PASTEN, MARIA IRENE, DNI Nº 92.408.556, Mza. 37, Lote 2, Casa nº 20, Plan Federalismo; TEJADA PALMA, AZUCENA AMANDA, DNI Nº 18.808.436, Mza. 43, Lote 12, Dx. 27, Plan 410 viv. Rec. FONAVI; CHEUQUEPAN CRUCES, ANDREA CARINA, DNI Nº 23.201.219, Mza. 45, Lote 9, Dx. 10, Plan Federalismo; BOGARIN, JORGE LUIS, DNI Nº 20.354.965 Y FLANDES, MARCELA ANAHI, DNI Nº 21.927.358, Mza. 48, Lote 11, Dx. 12, Plan 410 Viv. Rec. FONAVI; CORIA, JOSE EDUARDO, DNI Nº 21.952.700 Y GOMEZ, MIRTA YOLANDA, DNI Nº 28.947.653, Mza. 49, Lote 53, Dx. 54, Plan Federalismo; GAITAN, SILVIA LUBINA, DNI Nº 12.478.256, Mza. 50, Lote 28, Dx. 4, Plan Federalismo; VEGA, CLAUDIO FABIAN, DNI Nº 21.923.005 y SILVA, FLAVIA RAQUEL, DNI Nº 25.465.539, Mza. 51, Lote 10, Dúplex 11, Plan Federalismo ; ROLDAN, CLARA ANAHI, DNI Nº 23.612.760, Mza. 51, Lote 69, Dx. 70, Plan Federalismo; MERINO, YANINA MELISA, DNI Nº 28.361.959, Mza. 55, Lote 34, Dx. 34, Plan 410 viv. Rec. FONAVI; VIÑOLO, MANUEL, DNI Nº 8.072.580 y RODRIGUEZ, AZUCENA, L.C. Nº 4.579.574, Mza. 57, Lote 21, Dx. 21, Plan 410 Viv. Rec. FONAVI; ORELLANO, NILDA MONICA, DNI Nº 16.836.362, Mza. 57, Lote 45, Casa nº 45, Plan 410 viv. Rec. FONAVI; COLLAR, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI Nº 24.747.676, Mza. 59, Lote 5, Dx. 5, Plan 410 Viv. Rec. FONAVI ; GERVAN, ALBERTO EUSTAQUIO, DNI Nº 16.670.297, Mza. 61, Lote 20, Casa 20, Plan 490 Viv. FONAVI; TORRES CARRILLO, MARIA ELISA, DNI Nº 14.931.555 Y SERODIO SERODIO, PRUDENCIO, DNI Nº 93.264.145, Mza. 71, Lote 18, Dx. 18, Plan Federalismo; PEREZ, RAMON ARGENTINO, DNI Nº 14.473.315 y CARBAJAL, EVA RAQUEL, DNI Nº 17.243.801, Mza. 72, Lote 30, Casa 30, Plan 490 viviendas FONAVI; MARTINEZ, ELSA RAQUEL, DNI nº 5.301.106, Mza. 80, Lote 11, Casa 20, Plan 490 viviendas FONAVI; ORTIZ, MARIANA, DNI Nº 23.201.308 y GIANINI, ROBERTO HECTOR, DNI Nº 21.175.749, Mza. 87, Lote 46, Dx. 46, Plan Federalismo; DIAZ, MARCELO ESTEBAN, DNI Nº 16.045.360, Mza. 91, Lote 01, Casa 9, Plan 490 viviendas FONAVI; TORRES, SELSA NORA, DNI Nº 13.737.088, Mza. 94, Lote 20, Casa 20, Plan 490 Viviendas FONAVI; BOS, ALBA BEATRIZ, DNI Nº 16.101.956, Mza. 15, Lote 01, Dx. 01, Plan Federalismo; PADILLA, TERESA ANGELICA, DNI Nº 13.577.410, Mza. 45, Lote 41, Dx. 42, Plan Federalismo; ZUÑIGA, ROSALIA, DNI Nº 4.400.522, Mza. 49, Lote 51, Dx. 52, Plan Federalismo; PAREDES LOPEZ, LUCY DEL CARMEN, DNI Nº 18.565.522, Mza. 58, Lote 03, Casa 03, Plan Federalismo; AREVALO, ANGEL AGUSTIN, DNI Nº 7.850.715, Mza. 86, Lote 15, Dx. 15, Plan Federalismo; MUÑOZ, FABIAN HAROLDO, DNI Nº 27.719.836 y DARNES, ALEJANDRA IVON, DNI Nº 26.810.756, Mza. 89, Lote 16, Casa 16, Plan 410 viv. Rec. FONAVI. **Por Resolución nº 494/97, Extranjeros**. RIVERA MIRANDA, JENNY PATRICIA, DNI Nº 92.499.597, Mza.

15, Lote 47, Dx. 47, Plan Federalismo; RODRIGUEZ CASTILLO, VICTOR JULIO, DNI Nº 92.883.622 y QUEZADA ARCOS, VALESCA CECILIA, DNI Nº 92.632.451, Mza. 46, Lote 16, Casa 05, Plan Federalismo; INFANTE MARIHUAN, LUCRECIA S., DNI Nº 92.910.203, Mza. 76, Casa 1, Plan 490 Viviendas FONAVI; IRIBARRA VENEGAS, NANCY ADELA, DNI Nº 93.693.531, Mza. 83, Lote 46, Dx. 46, Plan Federalismo; OBREQUE SANDOVAL, SERGIO, DNI Nº 92.462.636 y MENDEZ MORAGA, FIDELINA MAGALY, DNI Nº 92.899.250, Mza. 85, Lote 16, Casa 16, Plan 490 Viviendas FONAVI.**Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a las personas que se detallan a continuación, la Resolución y correspondiente Anexo I, que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00867/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-5851/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDAS LAS ADJUDICACIONES** conferidas por Resolución 729/91 a favor de las personas y en las ubicaciones que se detallan en ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente. **ANEXO I** BUSTAMANTE, JOSE LISANDRO, DNI Nº 20.122.177 y ADZO MONICA ADRIANA, DNI Nº 22.909.660, CASA 1; URRUTIA, GUSTAVO, DNI Nº 7.566.244 y MORA, VIRGINIA, DNI Nº 4.859.994, CASA 2; IBAÑEZ, JOSE MIGUEL, DNI Nº 14.967.301 Y CARRERA MARIA HERMINDA, DNI Nº 17.921.115, CASA 13; CARRERA M. AQUINO, DNI Nº 17.352.602 Y GONZALEZ, BERTA INES, DNI Nº 21.608.286, CASA 14; VAZQUEZ, FILOMENA, DNI Nº 16.836.435, CASA 16; CARRERA, ADRIANA ROSA, DNI Nº 17.776.275, CASA 20; URRUTIA, ERNESTINA, DNI Nº 9.744.393, CASA 23; GRANDON, LUIS ELADIO, DNI Nº 967.311 Y BARROS, EMA ROSA, DNI Nº 16.420.265, CASA 24. **Todas del Plan 24 Viviendas FONAVI, BIRF de la localidad de BARRANCAS. Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al **Sr. ROMERO, JORGE EDUARDO, DNI Nº 11.843.377 y a la Sra. ESPONDA, MYRIAN SUSANA, DNI Nº 12.262.106**, que se ha dictado la siguiente Resolución, que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00846/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2714-27778/00 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION** conferida por Disposición Nº 133/84 a favor del Sr. **ROMERO, JORGE EDUARDO, DNI Nº 11.843.377 y de la Sra. ESPONDA, MYRIAN SUSANA, DNI Nº 12.262.106**, en relación a la unidad habitacional identificada como TIRA E, ENTRADA 1, PLANTA BAJA, DPTO. 220, PLAN 252 VIVIENDAS FONAVI, CONV. COOPERATIVA 14 DE SEPTIEMBRE, NEUQUEN CAPITAL, por falta de ocupación y pago. **FDO) Ing.º RUBEN S. DI NENNO**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. MAMANI, VICTOR JORGE, DNI Nº 14.349.601 y a la Sra. FUENTES, GRACIELA, DNI Nº 12.820.485 que se ha dictado la Resolución, que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00847/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-5874/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 1063/87 a favor del Sr. MAMANI, VICTOR JORGE, DNI Nº 14.349.601 y de la Sra. FUENTES, GRACIELA, DNI Nº 12.820.485, en relación a la unidad habitacional identificada como DPTO. 355, 2º PISO, MBK 3, PLAN 1099 VIVIENDAS FONAVI, BARRIO MELIPAL, NEUQUEN CAPITAL, por falta de ocupación y pago. **Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neu-

quén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al Sr. ALVAREZ, LUIS ALBERTO, L.E. Nº 7.570.580 y a la Sra. ARIAS, SANDRA BEATRIZ, DNI Nº 24.544.762 que se ha dictado la Resolución, que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00748/02**, NEUQUEN, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2714-14297/98 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DE INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°: ADJUDICAR EN VENTA** la unidad habitacional identificada como CASA 43, MZA. I, PLAN 60 VIVIENDAS, FONAVI - Bº COLONIA VALENTINA SUR, NEUQUEN CAPITAL, a favor del Sr. ALVAREZ, LUIS ALBERTO, L.E. Nº 7.570.580 y de la Sra. ARIAS, SANDRA BEATRIZ, DNI Nº 24.544.762, INSC. Nº 103995. **FDO) Ing. RUBEN S. DI NENNO**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio **al Sr. RAMON ISAIAS CORTES, DNI Nº 16.199.198**, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00807/02**, NEUQUEN, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-08530/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** DISPÓNGASE la instrumentación cancelatoria de la deuda existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, constituida por **el Sr. CORTES, RAMON ISAIAS, DNI Nº 16.199.198**, con relación a la vivienda individualizada como Lote 3 de la Manzana D, Nomenclatura Catastral: 09-20-68-9170 del **Conjunto Habitacional 120 VIVIENDAS ALBORADA BARRIO ISLAS MALVINAS"** de la ciudad de Neuquén según surge de la escritura Nº 161 de fecha 02-03-1993, pasada ante la Escribana General de Gobierno señora CARMEN G. DE V. DE ORLANDINI e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 43372 CONFLUENCIA, con hipoteca en primer grado a favor del I.P.V.U.N.**Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.**

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00822/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/02 alc. 05/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°**: **APROBAR** para el Plan 120 viviendas Operatoria Financiación Mixta BHN S.A., IPVU, localidad de Centenario, los valores determinados por la comisión de Valuación creada por Resoluciones Nº 0012/01 y 0014/02, según se detalla a continuación: Plan 120 viviendas BH S.A.IPVU, Centenario, Tipo de Vivienda: Casa, Cant. Dorm. 2, Sup.m2 50,4, Valor $ 18.960. **FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00823/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/02 alc. 08/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°: APROBAR** para el Plan 130 viviendas BHN S.A., IPVU, Convenio CGT, localidad de Zapala, los valores determinados por la Comisión de Valuación creada por Resoluciones Nº 0012/01 y 0014/02, según se detalla a continuación: Plan 130 viviendas Zapala, Tipo de Vivienda: Casa, Cant. Dorm. 3, Sup.m2 70.49, Valor $ 32.651, Tipo de vivienda Casa, Cant. Dorm. 2, Sup.m2 53,88, Valor $ 24.957.**FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO.**

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00824/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/02 alc. 09/

02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** APROBAR para el Plan 100 Viviendas B.H. S.A., IPVU, Convenio Cooperativa Mercantiles en Neuquén Capital, los valores determinados por la Comisión de Valuación, creada por Resoluciones Nº 00012/01 y 00014/02 según se detalla a continuación: Plan 100 Viviendas Mercantiles, Tipo de Viv. Departamento, Cant. Dorm. 3, Sup. 73,00 m2, Valor $ 29.395, Tipo de vivienda Casa, Cant. Dorm. 2, Sup.m2 53.72 m2, Valor $ 21.631, Tipo de vivienda Departamento, Cant.Dorm. 3, Sup.m2, 63, Valor $ 25.368. **FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO**.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00825/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/02 alc. 06/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** APROBAR para el Plan 40 viviendas BH S.A., IPVU, Convenio SMATA , localidad de Centenario, los valores determinados por la Comisión de Valuación, creada por Resoluciones Nº 0012/01 y 0014/02, según se detalla a continuación: Plan 40 Viviendas BH S.A. –Centenario, Tipo de Vivienda Casa, Cant.Dorm. 2, Sup.m2 50,7, Valor $ 27.359. **FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO.**

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00826/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/01 alc. 04/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** APROBAR para el Plan 126 Viviendas BH S.A., IPVU Convenio SMATA en Neuquén Capital, los valores determinados por la Comisión de Valuación, creada por Resoluciones 0012/01 y 0014/02, según se detalla a continuación. Plan 126 Viv. Neuquén Capital, tipo de vivienda, Casa, Cant.Dorm. 2, Sup.m2 50,7, valor $ 22.644; tipo de vivienda Casa, Cant.Dorm. 3, Sup.m2 73,31, Valor $ 32.742.**FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO.**

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00827/02**, NEUQUEN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/02 alc. 07/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** APROBAR para el Plan 112 Viviendas Financiación Mixta BH S.A. IPVU, Localidad de Junín de los Andes, los valores determinados por la Comisión de Valuación creada por Resoluciones Nº 00012/01 y 0014/02, según se detalla a continuación; Plan 112 Viv. Junín de los Andes, Tipo de Vivienda Casa, Cant. De dorm. 3, Sup.m2 - 72, Valor $ 33.910. **FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO.**

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION Nº 00874/02**, NEUQUEN, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04942/02 alc. 10/02 y CONSIDERANDO: **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE**: **Artículo 1°:** APRUEBASE como valores definitivos del Plan 112 Viviendas Financiación Mixta BH S.A. IPVU, Localidad de Junín de los Andes, construidas por este Organismo, los determinados por la Comisión de Valuación creada por Resoluciones Nº 00012/01 y 0014/02, según el siguiente detalle. Tipo de Vivienda Casa, Cant. De dorm. 2, Sup.m2 63.50, Valor $ 29.760,29. **FDO) ING. RUBEN S. DI NENNO.**

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución Reglamentaria que en lo pertinente se transcribe: **"RESOLUCION REGLAMENTARIA IPVU Nº 0016/02**, NEUQUEN, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-07382//02 y CONSIDERANDO: **EL Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION REGLAMENTARIA**: **Artículo 1°: APROBAR** lo actuado en el Expediente Nº 2367-07382/02**. Artículo 2º: ESTABLECER** para las obras contratadas y a contratar por administración delegadas el procedimiento de readecuación de precios en forma global, sobre la base de índices INDEC CONSTRUCCION NIVEL GENERAL. **Artículo 3º**: **ESTABLECER** como metodología para dicha readecuación el ajuste provisorio a fecha Junio /2002, del monto original de contrato aplicando los índices del INDEC, Construcción Nivel General. Procediéndose al reajuste en forma definitiva, con la utilización de idéntico criterio, dentro de los treinta días posteriores a la finalización total de la obra. **Artículo 4º: FACULTAR** a la Dirección General Técnica para determinar y aprobar la readecuación del precio del contrato y/o convenio. **Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° Cuatro de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Elizabeth C. Rivero de Taiana, por Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrutia comunica por dos días que en autos caratulados: **«Alonso Néstor y Otro c/El Petróleo S.A. s/Oficio Directo» (Expte. N° 286441/2)**, el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, Mat. N° 6, F° 7, T° I, año 95, rematará en pública subasta el día 10 de octubre de 2002, a las 10 hs. en el local de remates ubicado en calle Chubut N° 245 de la ciudad de Neuquén Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Ómnibus, modelo 0-371 RSD motor marca Mercedes Benz N° 476981-10-678009, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM664198RC.079839, año 1994 Dominio VJC-517, en el estado en que se encuentra y exhibe; deuda de patentes al día 24 de Septiembre de 2002 $ 13.379,59. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero; subasta sujeta a aprobación judicial. Exhibición: media hora antes en el mismo lugar d ela subasta. Informes: Tel. 0299-4898429, 156-346421 de 18 a 21 hs. Secretaría, Neuquén, 1 de octubre de 2002. Fdo. Dra. Mónica Barrutia, Secretaria.

1p 04-10-02

El Juez de Primera Instancia a cargo de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Dos, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia González, comunica por dos días que en los autos: **Expte. 244.181-2000** que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día jueves 10 de octubre de 2002 a las 11,00 horas en su local de la calle Salta N° 582 de esta ciudad el siguiente inmueble: con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designa como: Lote 3 a quinta 20, fracción d-2 parte del lote 3, Nomenclatura Catastral 09-20-74-9262, matrícula N° 36.400 (Confluencia) con una superficie de 324,59 m2. Deudas: EPAS: $ 2.387,08 al 31/8/02. Rentas $ 442,50 al 31/8/02 y Municipalidad $ 1.221,95 al 31/8/02. Condiciones: Con la Base de $ 48.312, conforme la cláusula sexta de la hipoteca. Al contado y mejor postor, de no existir postores por la base señalada una espera de 30 minutos y saldrá a la venta con la base reducida en el 25% (36.234) y de persistir media hora más tarde saldrá sin base y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador a favor del martillero. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30% en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Se encuentra ocupado por el Sr. Guillermo José Landi, su esposa María Cecilia Martín y dos hijos menores, en carácter de locatarios con contrato vigente al 31/1/03. Mejoras: Ubicado sobre calle José Rosas 158 de la ciudad de Neuquén, compuesto de dos dormitorios, baño, living comedor, cocina, patio en el fondo, garaje y jardín en su frente con rejas, con techo de tejas con tirantería de madera y machihembre a la vista, piso cerámico, aberturas de madera con postigones en su frente, revoque fino a la cal y pintura. Exhibición: Miércoles 9 de octubre de 2002 acompañados únicamente por el martillero en el horario de 16 a 18 horas, previa entrevista. Informes: En la oficina del martillero sito en Salta N° 582, de esta ciudad de Neuquén o al

Tel. 0299-4480631, Cel. 156-372929 o e-mail loscotures@infovia.com.ar o www.cuenca energetica.com/sarraf. Neuquén, Secretaría, 01 de octubre de 2002. Fdo. Dr. Miguel E. Buteler, Secretario de Cámara.

1p 04-10-02

El Juzgado Civil, Comercial y Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Norma B. Poza, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, en autos: **Brunialtti Argentino Ernesto s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 247441/0)**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Brunialtti Argentino Ernesto. Neuquén, 4 de julio de 2002. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-10-02

Norma B. Poza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de Neuquén, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Susana Beatriz Rolla en autos: **Rolla Susana Beatriz s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 282.521/02)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 03 de julio de 2002. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-10-02

El Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° Tres de Neuquén -Nqn.-, Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maricel Talarico -Secretaría Subrogante-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Carmen Elizabeth Herce, en autos: **Herce Carmen Elizabeth s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 285674/02)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 19 de septiembre de 2002. Fdo. Dra. Maricel Talarico, Prosecretaria.

1p 04-10-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. del Neuquén sito en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, Pcia. del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, en los autos caratulados: **«PILMAYQUEN S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 12.307 F° 1041 2001)**. Comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PILMAYQUEN S.R.L.... Fijar el día 18 de octubre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndico Cra. Roxana Diez, en Félix San Martín 450, Junín de los Andes, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y en Sarmiento 848, San Martín de los Andes, de lunes a viernes de 17 a 20 hs. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, antes de los días 3 de diciembre de 2002 y 15 de febrero de 2003 respectivamente. Junín de los Andes, 4 de Septiembre de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 04-10-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 215, 7mo. Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, llama, cita y emplaza a herederos y acreedores de Biancucci Juan Bautista, por el término de 30 días, en autos: **«Biancucci Juan Bautista s/Sucesión ab intestato (Expte. 285.434/2002)»**. Publíquese por 3 días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, 25 de septiembre de 2002. Dra. Norma B. Poza, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-10-02

Hago saber a Ud. a los efectos legales correspondientes, que en la causa caratulada: **«Simón María Gabriela de Jesús c/Moraga Flores Miguel Vicente s/Divorcio (Expte. N° 857-II-00)»**, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Adriana Mariani, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Av. Roca 1047, de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, se ha dictado la siguiente disposición «///neral Roca, 31 de Mayo de 2002.... Atento lo solicitado, cítese al demandado por el término de diez días a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente, a cuyo efecto, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de Neuquén. Fdo.

Dra. Adriana Mariani. Fdo. Maria del Carmen Villalba, Secretaria.

1p 04-10-02

El Juzgado Civil N° 5 de Neuquén, a cargo de la Dra. Norma Poza, Secretaría Única, en autos: **Fuentes Yañez Arturo c/Albarracin Oscar Alfredo y otros/Daños y Perjuicios (Expte. N° 172.536.97)**, ordena: Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro, citándolo al accionado Hugo Reynaldo Seguel, para comunicarle que ha recaído fallo definitivo en autos condenando a pagar $ 2.237,30, con costas a su cargo y para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente conforme a derecho. Fdo. Dra. Norma Poza, Juez. Secretaría, 13 de agosto de 2002. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-10-02

La Dra. Norma B. Poza, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Única de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Emma Margarita Benigni para que lo acrediten en los autos caratulados: **Benigni, María Emma Margarita s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 283.094/2)**. Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 26 de septiembre de 2002. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 04-10-02

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de Neuquén Capital, Secretaría Única a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en autos: **Mion Alicia Marta s/Concurso Preventivo (Expte. N° 273328/1)** que con fecha 30 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra de Alicia Marta Mion, DNI Nro. 4.761.541, con domicilio en calle Colombia Nro. 1.515 de la ciudad de Neuquén, dedicada a la explotación de un instituto geriátrico ubicado en calle San Juan Nro. 259 de esta ciudad. Asimismo se ha dispuesto: a) ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, ello hasta el plazo máximo de cinco días desde la última publicación de edictos; b) la prohibición de realizar pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; c) intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas entregue al Síndico los Libros y demás documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, declaraciones juradas de impuestos, balances y estados patrimoniales de los últimos tres ejercicios; d) disponer que para la tramitación de la quiebra continúe actuando la sindicatura ya designada (art. 253 inc. 7 LCQ) Cdor. Emilio Graciano Perticarini, con domicilio constituído en Diagonal España Nro. 240 de Neuquén; e) fijar hasta el día 08 de noviembre de 2002 para que los acreedores cuyos créditos resultaren posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos, y hasta el día 23 de diciembre de 2002 y el día 08 de marzo de 2003 para que la Síndicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ; f) publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 89 LCQ, haciéndose saber que la mentada publicación será realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Neuquén, 30 de septiembre de 2002. Fdo. Javier Hernan Ghisini, Secretario.

1p 04-10-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205, Piso 3 de Neuquén, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por Malisa, Albina y Segat, Esteban para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **Malisa, Albina y Otro s/Sucesión ab intestato (Expte. 286.365/2)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Secretaría, 26 de septiembre de 2002. Fdo. Javier Hernan Ghisini, Secretario.

1p 04-10-02

La Secretaría de Procesos Ejecutivos N° Uno de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth

García Fleiss, Secretaría Única de Neuquén, sita en calle Córdoba 26 de Neuquén, comunica por un día en autos: **Banco Francés S.A. c/Elizondo Sergio Daniel s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 278764/02)**, que el martillero público Mónica Elissetche, rematará el día 9 de octubre, a las 10 hs. en Brentana 56, de la ciudad de Neuquén, un automotor: Dominio CJR 405, Marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo Renault 19 RE Diesel, año 1998, motor marca Renault N° AB 56756, Chasis Marca Renault N° 8A1L534EZWS020347. Condiciones: Base: $ 8.792,44, al contado y mejor postor. De no existir ofertas, se subastará una hora más tarde Sin Base, al contado y mejor postor. Deudas: patentes $ 2.993,25, correspondiente a cuotas 04-1998 a 04-2002. Impuesto Docente: no presenta pagos. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Informes en Mendoza 215 de 9 a 12 hs., Tel. 4487373 - 156315918. Fdo. Dra. Guadalupe Losada, Secretaria.

1p 04-10-02

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS

A todos los efectos legales la Dirección General de Tierras de la Provincia del Neuquén, comunica que su nuevo domicilio constituido es Belgrano N° 398, 3° Piso de la ciudad de Neuquén donde serán válidas todas las notificaciones que a partir de la fecha se realicen en virtud de las relaciones jurídicas preexistentes. Teléfonos 4495778 - 4495758 - 4495767.

1p 04-10-02

EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

Modificación de Estatuto Social

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de Abril de 1997 se modificó el artículo 19 del Estatuto Social de la siguiente manera: **Artículo Décimo Noveno**: La presente asociación civil bajo la forma de sociedad anónima según lo autorizado por el Art. 3 de la Ley 19550 no tiene finalidad de lucro y bajo ningún concepto se distribuirán beneficios entre sus socios. La liquidación de la sociedad deberá ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea según ésta lo determine con la fiscalización de la sindicatura. El Saldo liquidado resultante, incluído el total del capital emitido, se adjudicará a la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén de esta manera queda establecido que bajo ningún concepto se distribuirán entre los socios: beneficios, el capital invertido, reservas, aportes irrevocables de capital y cualquier otro concepto componente del patrimonio neto.

El Directorio

1p 04-10-02

GP INGENIERÍA S.R.L.

Socios: Andrés Salvador Pozzebon, de treinta y siete años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Ana Maria Sánchez, nacionalidad argentina, Ingeniero Civil, con domicilio en Río Bermejo 1031, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 17.140.956, CUIT 20-17140956-0; y Sergio Alejandro Gatti, de treinta y nueve años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Laura García, nacionalidad argentina, ingeniero civil, con domicilio en José María Gutierrez 291 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 16.284.613, CUIT 20-16284613-3. Denominación: «GP INGENIERÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio Legal: en la Provincia del Neuquén. Duración: 50 años. Objeto: objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) el proyecto, cálculo, dirección técnica, asesoramiento y realización de obras públicas y privadas tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas y energéti-

cas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, servicios de mantenimiento, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; b) explotación integral de establecimientos agrícolo-ganaderos en inmuebles propios o de terceros mediante la cría, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra-venta y acopio de cereales y granos, compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Capital social: $ 150.000, en 1.500 cuotas sociales de $ 100, valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas en un 100% por los socios en partes iguales. Administración: administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios gerentes, quienes actuarán como socios gerentes en forma indistinta e individual por tiempo indeterminado, reelegibles con amplias facultades. Resoluciones sociales: Art. 159 primera parte párrafo 2° Ley 19550. Cesión de cuotas: conformidad de mayoría; derecho de preferencia de socios con opción dentro 30 días de notificados, valor de cuotas a determinar por balance general a la fecha de la cesión. Ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año. Utilidades: en proporción al aporte integrado previa deducción (5%) al fondo de reserva legal hasta alcanzar (20%) del capital social, retribución gerentes y otra reserva que los socios dispongan. Disolución y liquidación: por administrador o tercero designado por socios.

Fdo. Sergio Alejandro Gatti. Socio.

1p 04-10-02

EDICTO

La Dra. Norma B. Poza, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días en los autos: **Banco Francés S.A. c/Silva Carlos Antonio y Otros s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 238645/00)**, que el martillero Javier Ignacio Alberdi rematará el día Jueves 17 de octubre de 2002, a las11:00 horas en su local de ventas sito en calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, que se individualiza como: Lote Diecisiete A de la Mza. 534, Matrícula 03-15888/02, ubicado en la esquina de calles Mengelle y Roca de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Nomenclatura Catastral 03-1-H-534-17A-002, Unidad Funcional N° 2. **Inmueble**: medidas aproximadas de 10 mts. por 9 mts., con puerta de frente de dos hojas, dos ventanales en ochava en ambos laterales, con puerta lateral de dos hojas, de piso granito y un baño, en buen estado de uso y conservación. **Superficie**: total cubierta según constancias obrantes en el expediente 115,29 mts.2. **Servicios:** todos los servicios. **Estado de ocupación:** totalmente desocupada conforme acta de Fs. 148. **Condiciones de venta**: Base $ 60.000; al contado y mejor postor, pago en dinero efectivo, cheque certificado, cheque cancelatorio o transferencia bancaria. Seña: 30% del precio en el acto de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Comisión: 4% más I.V.A. a cargo del comprador y a favor del martillero. **Deudas**: Servicios Retributivos Municipalidad de Cipolletti: $ 5.014,89 al 31-08.02; D.P.R. de Río Negro, Impuesto Inmobiliario: $ 4.028,20 al 02-09-02; Aguas Rionegrinas S.A.: $ 590,58 periodos 5/01 al 4/02 convenio de pago. **Visita**: días 14 y 15-10-02 de 15 a 17 horas, previo concertar entrevista con el martillero y acompañado por el mismo. **Informes**: Oficina del martillero calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Neuquén, Tel. (0299) 155-084114. Neuquén, Secretaría 27 de Septiembre de 2002.

Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 04-10-02

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2108 - Declara de Interés Municipal la XVII Edición 2002 de la Fiesta Provincial del Estudiante y la Juventud a llevarse a cabo en esta ciudad.

2109 - Deja sin efecto la tenencia precaria otorgada a Del Pino, Nehemias del Lote 7 Mza. B perteneciente al Lote 52 del B° El Chacay, y se lo otorga a los Sres. Eduardo Rinaldi y Rossana E. Arcieri.

2113 - Modifica el punto 4° del Anexo I de la Ord. N° 1454/97.

2114 - Condona el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos y por derecho de cementerio mantienen con el Municipio los contribuyentes que se detallan en la presente.

2115 - Ratifica las disposiciones de la Resol. N° 092/01 C.D., de fecha 01-11-2001.

2116 - Prohibe la venta, consumo, suministro, provisión y exhibición de Bebidas Alcohólicas en forma excepcional en Camping La Herradura y Complejo Recreativo Nepen Hue, en todos los locales comerciales instalados, puestos de venta provisorios y en las inmediaciones de ambos predios.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-4481. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de agosto del año dos mil dos, se reúnen en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora **Violeta Elida Mandón,** integrado por los Señores Vocales Contadores **Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado** y **Angel Arturo Molia** con la asistencia de la Secretaria Doctora **Mónica Susana Eberbach**, para dictar resolución en los autos caratulados: **"COMISARÍA 35 RINCON DE LOS SAUCES S/ DETERIORO DEL MÓVIL JP-324" (Expte Nº 2600- 37769- año 1.999)**, en trámite por ante este Tribunal. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º:** Disponer el archivo de las actuaciones, en función de lo establecido en los Considerandos del presente decisorio, previa comunicación al Organismo de Origen.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación deberá realizarse indefectiblemente, **los días martes de cada semana hasta las 13:00 horas.** transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 34 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2
2409 - Modifica el Art. 11° e incorpora el Art. 11° bis a la Ley 1947.

Decretos de la Provincia
Pág. 2 a 3
1856 - Incluye a la totalidad de las Empresas radicadas en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, dentro del tratamiento de usuarios con tarifas especiales del EPAS, (Art. 27 Inc. a) del Dcto. 1137/82).

Decretos Sintetizados
Pág. 3 a 5

Dirección Provincial de Minería
Pág. 5 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 10 a 33

Ordenanzas Municipalidad de Plottier
Pág. 34

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 34